



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 219  
18 de enero del 2019

Siendo las 9:05 horas del día 18 de enero del presente dio inicio, con carácter de **extraordinaria**, la sesión número 219, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: MST. Martha Elena Loya Loya, (Suplente), C.D.E.P. Gilberto López Rocha, QFB. Ramón Pájaro Hernández, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Klarissa Yoselín González Delgado, C. Cristian Alejandro Loewen González, fungiendo como Secretario el C.D.E.O. Julio Villegas Ham, se procedió a pasar lista habiendo quórum legal para los acuerdos tomados:

El Dr. Bueno dio la bienvenida a los consejeros al presente semestre, deseándoles parabienes y éxito en este año. Se recuerda que el acta #218 de la sesión celebrada el día 20 de noviembre ya había sido leída, firmada y aprobada por unanimidad por los consejeros, por lo que se obvió su lectura.

1. Por unanimidad se aprobó el orden del día para esta sesión, iniciando con el oficio dirigido por el M.E.E. Herik Germán Valles Baca, quien solicita que se someta a consideración de este órgano colegiado, el acuerdo del Consejo Consultivo Académico, en relación a que los ingresos por trámite de "Titulación" que pagan los alumnos en el rubro de donación a la Biblioteca sea en especie, [REDACTED]. El Dr. Bueno explica a los consejeros el motivo de esta propuesta y contextualiza de las experiencias que la Facultad ha tenido en relación a este donativo, precisando que la mejor forma de recibir ese donativo es a través del depósito que hace el alumno en caja única por la cantidad especificada, en el momento de iniciar sus trámites de titulación. Los consejeros una vez discutido y analizado las ventajas de que la Facultad reciba los donativos a biblioteca de los alumnos egresados a través del depósito en caja única votaron por unanimidad lo siguiente:
  - I. Se aprueba el acuerdo del donativo a la biblioteca por [REDACTED] el cual deberá realizar el alumno como parte de los requisitos para trámite de titulación.
  - II. La Secretaría Académica con apoyo del Jefe de Biblioteca validarán los libros de texto a adquirir por el ingreso del donativo.
  - III. A través de las academias se proporcionará el listado de libros para fortalecer el acervo.
  - IV. El Jefe de Biblioteca procurará que los ejemplares adquiridos por esta vía queden señalados con los nombres de los donantes, bajo un procedimiento que garantice y dé el crédito a los egresados.

G. Bueno ↑

Klarissa Gonzalez



2. Como segundo punto del día, se procedió a dar lectura al oficio de la alumna Diane Monique González Guaderrama, fechado el 10 de diciembre del 2018, quien solicita la revisión de su caso pues se encuentra en [REDACTED]. En dicho oficio la Señorita Monique González expone que ya había solicitado por medio de una carta dirigida al Consejo de esta Unidad Académica, el [REDACTED]. Este H. Consejo Técnico manifestó que en ningún momento recibió carta alguna de parte de la señorita Monique González, al no existir tal carta ni presentar la alumna interesada copia de recibido de tal documento, este H. Consejo desestima, por tanto, este primer argumento expuesto por la interesada.

En el oficio fechado el día 10 de diciembre del 2018, y que fue leído como anteriormente se señaló y dirigido a quien corresponda, la señorita González Guaderrama, relata los pormenores de su situación, específicamente expone [REDACTED] y aclara que el tratamiento fue restaurado en parte, [REDACTED] expone situaciones de premura de tiempo y situaciones propias del paciente al dificultarse el acudir a las consultas. Reconoce la alumna en su oficio que se dio por enterada que faltó al reglamento del área correspondiente, ofreciendo una disculpa y solicitando el apoyo para no perder el semestre.

Con el propósito de contextualizar más el caso y por considerar el asunto como estrictamente académico, el H. Consejo Técnico con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dispuso necesario la presencia de la Dra. Claudia Bujanda, Coordinadora de Carrera, para que explicará la forma en que la Secretaría Académica había atendido este caso. La Dra. Bujanda comunica al pleno que la alumna hizo del conocimiento de su caso a través de un oficio que entregó en las oficinas de la Secretaría Académica, fechado el día 06 de diciembre del 2018, en donde expuso su situación, al dar lectura del mismo se advierte que esta contextualizado en los mismos términos que el oficio que hizo llegar el 10 de diciembre a este órgano Colegiado. Por tal motivo, explica la Dra. Bujanda que se convocó a reunión de academia con los docentes de la clínica de octavo semestre. Una vez revisada la situación de la alumna, informa la Dra. Bujanda, la academia emitió un dictamen resolutive, el cual es presentado y leído al pleno. En dicha resolución, fechada el día 10 de diciembre del 2018, los docentes Diana Sagarnaga Chávez, Claudia Bujanda Ríos, Ángel Bernal Treviño, Patricia Carrasco Perea y Manuel Antonio Lujan Aguilar, argumentaron que "los procedimientos de cualquier área deben ser realizados bajo la supervisión de los docentes de la Facultad, el tratamiento en cuestión no fue asesorado, revisado, ni evaluado por los docentes del área ya que se realizó fuera de la Facultad en consultorio particular, por lo tanto no se suma para la evaluación final, tiene que repetir la materia". la Dra. Bujanda indica, que dicha resolución le fue notificada el mismo día a la señorita Monique González, quien a su vez emitió el oficio respectivo y recibido en la Dirección de la Facultad el día 11 de diciembre del 2018.

Clara L...

G. Bueno 11



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NUM. 219  
18 DE ENERO DEL 2019

Planteado el asunto, el Dr. Bueno solicitó a los miembros del consejo emitir su opinión, mismos que en forma ordenada hicieron uso de la palabra refiriéndose exclusivamente al tema, una vez concluido el análisis del asunto y al considerar suficientemente discutido, se sometió a la votación del pleno.

Con fundamento en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el H. Consejo Técnico, por unanimidad de votos resolvió lo siguiente:

- A. La solicitud de la alumna Diane Monique González Guaderrama, [REDACTED] se considera de carácter estrictamente académico, por lo que es Facultad de la Secretaría Académica, investigar, analizar y dictaminar lo relacionado a su competencia.
- B. Por las evidencias presentadas el H. Consejo Técnico determina, que la Secretaría Académica atendió de manera oportuna y apegada a Normatividad la solicitud de la alumna Diane Monique González Guaderrama.
- C. Conforme al caso presentado, este H. Consejo Técnico encuentra serias violaciones por parte de la señorita Diane Monique González Guaderrama, al Reglamento Interno de la Facultad y a las disposiciones emitidas por este pleno en relación a las obligaciones de los alumnos que cursan asignaturas clínicas, a saber:
  - a) Falta al Artículo 46 Fracción XI, donde obliga al alumno abordar a los pacientes en maniobras diagnósticas o terapéuticas, únicamente bajo la supervisión del profesor.
  - b) Falta al Artículo 61 Fracción II, atender al paciente únicamente estando presente el docente de la materia.
  - c) Falta a la Fracción IV, para los efectos de la evaluación de las materias de clínicas se considerará asistencia aquellos alumnos que evidencien: Puntualidad, permanencia en clínica, en el horario establecido atendiendo a su paciente en calidad de operador.
  - d) Falta a la disposición que emitió el H. Consejo Técnico de No atender pacientes fuera del horario correspondiente ni en lugares alternos a las clínicas de la Facultad. Disposición que está a la vista de alumnos y docentes mediante acrílicos informativos pegados en todas las clínicas.

K. Larissa González

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx

G. Bueno



- e) Conforme a lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento Interno, las clínicas de la Facultad son espacios de aprendizaje donde el alumno desarrolla y aplica competencias básicas, profesionales y específicas en interacción con pacientes y bajo la supervisión de docentes, en donde por consecuencia se ve beneficiada la comunidad en su salud buco-dental. El hecho de atender a los pacientes, fuera de las instalaciones de la Facultad de Odontología, para culminar su rehabilitación, diagnosticada y aprobada como actividad de aprendizaje de la alumna Diane Monique González Guaderrama, queda fuera de este precepto y es causal de falta.
- f) En base a que todos los tratamientos, incluidos los de endodoncia deben ser supervisados y evaluados desde su diagnóstico hasta su culminación dentro de las instalaciones de la Facultad y bajo la tutela de un docente, se determina que la Señorita Diane Monique González Guaderrama, no concluyó en tiempo y forma con los tratamientos mínimos necesarios de acuerdo al programa analítico del área de endodoncia de la asignatura de Clínica Integral IV.
- g) Con fundamento en el Artículo 63 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por ser una materia clínica se apoya el dictamen de la Secretaria Académica, que a través de la academia con los docentes de la clínica de octavo semestre, determinaron la no aprobación de la alumna Diane Monique González Guaderrama, y por lo tanto deberá cursar la asignatura de Clínica Integral IV, en el área de endodoncia, [REDACTED]

Se instruye a la Secretaria Académica que gestione la aplicación de la equivalidación por área del conocimiento de la Clínica Integral IV, con el propósito de garantizar que, durante el ciclo escolar referido con anterioridad, la alumna Diane Monique González Guaderrama, culmine satisfactoriamente con el desarrollo de su competencia clínica de endodoncia.

3. Se expuso el caso de la C. Fernanda Abigail Caraveo Lerma, quién mediante oficio dirigido al H. Consejo Técnico y recibido el día 18 de diciembre del 2018, solicita la intervención de este órgano colegiado para revisar su asunto. Al leer el documento presentado se expone que la Señorita Caraveo está [REDACTED] por haber [REDACTED] al revisar el Kárdex académico se confirma que la alumna cursó materias de primer y segundo semestre, por lo que el Sistema de Gestión Académica (SEGA) la reporta como [REDACTED]

Monika Gomez

G. Bueno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NUM. 219  
18 DE ENERO DEL 2019

Al revisar y analizar el caso el H. Consejo Técnico dictaminó por unanimidad de votos lo siguiente:

- a. La C. Fernanda Abigail Caraveo Lerma se encuentra en el supuesto del Artículo 67 Fracción I del Reglamento General Académico, al haber acumulado [redacted] antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta [redacted]
- b. También se encuentra impedida para solicitar evaluaciones no ordinarias por haber [redacted] cursada en el semestre [redacted] según lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento ya referido.
- c. Asimismo, al aparecer en el Kardex académico de la alumna Fernanda Abigail Caraveo Lerma, [redacted] especial como se estipula en el Artículo 68 del Reglamento en mención, ya que no es una sola materia adeudada la que le está provocando baja definitiva, por lo que:
- d. El estatus académico de la señorita Fernanda Abigail Caraveo Lerma, permanece [redacted]

4. Continuando con el orden del día, se abordó el pendiente de la propuesta, de creación del Comité de Bioética de la Facultad de Odontología, asunto tratado y expuesto en la sesión del pasado consejo del día 20 de noviembre del 2018, según consta en acta #218. Al respecto el Maestro Ramón Pájaro Hernández, Consejero Técnico Docente, informa que una vez revisado y analizado el documento de dicha propuesta, encuentra viable y necesaria la creación del Comité de Bioética, por lo que se suma al dictamen, que de manera Unánime emite el H. Consejo Técnico:

Con fundamento en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se aprueba en lo General, la creación del Comité de Bioética de la Facultad de Odontología, como el órgano multidisciplinar de carácter consultivo y de decisión, que revisará y valorará los proyectos de investigación que impliquen el manejo, manipulación, uso o experimentación de seres vivos, o el empleo de agentes biológicos u organismos genéticamente modificados.

C. Bueno

Manisa Gonzalez



5. Se procede a dar lectura al oficio dirigido a la Dirección de la Facultad de Odontología, emitido por el M.E.E. Herik Germán Valles Baca, Director Académico de la UACH, quien solicita dar seguimiento a los compromisos adquiridos por los Profesores de Tiempo Completo, que ganaron su plaza durante el año 2016, al respecto se anexa listado de docentes y un formato que permita dar cumplimiento a esta solicitud. El Dr. Bueno contextualizó el propósito de dicha solicitud y pide al pleno que a través de este órgano le sea solicitado a dichos docentes el Informe Anual de Seguimiento de Actividades de Productividad Académica, que acredite el cumplimiento de los "Requisitos Específicos" contenidos en las respectivas convocatorias para ocupar Plazas de Profesor Tiempo Completo.
  - El H. Consejo Técnico, por unanimidad de votos aprobó que se le dé cumplimiento a esta iniciativa por lo que instruye le sean entregados dichos oficios a los PTC que ingresaron con ese carácter a partir del año 2016.
6. El Dr. Bueno dio lectura a lo solicitado por la Secretaría General de la UACH, donde es requerido el nombre del Catedrático que fungirá como Decano de la Facultad de Odontología, al respecto el Dr. Bueno propuso al pleno, analizar los requisitos que deberán considerarse dentro del procedimiento para nombrar al maestro Decano de la Facultad. Este Órgano Colegiado dispuso que los requisitos a valorar deben ser:
  - I. El docente de mayor antigüedad y que su permanencia en la Facultad haya sido de manera ininterrumpida
  - II. En caso de haber empate, considerar al de mayor edad, o el de mayor grado académico.
  - III. Valorar la trayectoria universitaria del docente, así como la participación pro-activa en las funciones sustantivas y adjetivas al interior de la Facultad.

Los consejeros aprobaron esta serie de requisitos para definir al docente Decano de la Facultad, en este sentido el Dr. Bueno expone que son tres docentes candidatos a ser nombrados Decanos, a saber: Dr. Jesús Duarte Mayagoitia, Dr. Carlos Rodríguez Romanos y Dr. Oscar Jesús Buenrostro Rodríguez. Al analizar a los tres candidatos, por considerar que, por la antigüedad y permanencia ininterrumpida, así como por la edad y grado académico, el Dr. Oscar Jesús Buenrostro Rodríguez, es el que cumple a cabalidad estos tres requisitos, por lo que por Unanimidad de votos este órgano Colegiado dictaminó lo siguiente:

G. Bueno

Marissa Gomez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**CONTINUACIÓN ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NUM. 219  
18 DE ENERO DEL 2019**

Con fundamento en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y por considerarlo un Universitario ejemplar en sus funciones y dedicación al servicio de la Facultad de Odontología, se nombra Decano de esta Unidad Académica al Dr. Oscar Jesús Buenrostro Rodríguez.

Se dispone que el Dr. Oscar Jesús Buenrostro Rodríguez, sea Notificado de dicho nombramiento, para que cumpla con las funciones previstas en el Artículo 40, Incisos III y IV, de la Ley Orgánica de la UACH, así como notificar a la Secretaría General de la UACH para los fines Universitarios a que haya lugar.

- 7. Finalmente, el Dr. Bueno explica la necesidad de nombrar a los Consejeros Técnicos alumnos y docentes representantes del Posgrado, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica, ya que, por tratarse de los representantes del Posgrado, estos deben ser electos y formar parte del H. Consejo Técnico bajo lo preceptuado por la Normatividad Universitaria.

Se instruye para notificar al Secretario de Investigación y Posgrado a fin de que proceda a iniciar con los procedimientos de elección y notifique a este Órgano colegiado, los nombres del Docente y Alumno Titulares y Suplentes respectivamente, ajustando los tiempos de elección del docente al mes de febrero y del alumno con funciones hasta el mes de noviembre, en el entendido que entraran en funciones a partir de la renovación de representantes docentes ante el H. Consejo Técnico.

No habiendo otro asunto a tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 10:55 hrs.

G. BUENO A

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

**C.D.E.O. JULIO VILLEGAS HAM**  
SECRETARIO

Klausur Gantaler



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

CONTINUACIÓN ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NUM. 219  
18 DE ENERO DEL 2019

**C.D.E.P. GILBERTO LÓPEZ ROCHA**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**MST. MARTHA ELENA LOYA LOYA**  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE (SUPLENTE)

**Q.F.B. RAMÓN FAJARO HERNÁNDEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

*Klarissa Gonzalez*

**C. KLARISSA YOSSELÍN GONZÁLEZ DELGADO**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

**C. CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 25 de enero del 2019

acuse

**DR. GUILLERMO MARTÍNEZ MATA**  
**SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Presente. -

Estimado Dr. Martínez:

Por medio del presente, le informo que en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Técnico, con fecha del 18 de enero del 2019, se aprueba de manera unánime lo siguiente:

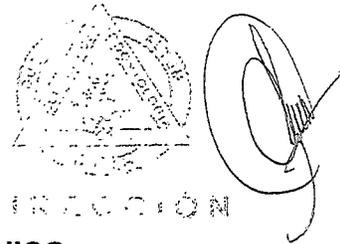
- Con fundamento en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se aprueba en lo General, la creación del Comité de Bioética de la Facultad de Odontología, como el órgano multidisciplinar de carácter consultivo y de decisión, que revisará y valorará los proyectos de investigación que impliquen el manejo, manipulación, uso o experimentación de seres vivos, o el empleo de agentes biológicos u organismos genéticamente modificados.

Sin más por el momento, agradezco de antemano sus finas atenciones al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**DIRECCIÓN**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**



**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Chihuahua, Chih., 25 de enero del 2019

acuse

FO/0106-19

DIRECCIÓN ACADÉMICA

RECIBIDO 28 ENE 2019 14:15

M.E.E. HERIK GERMÁN VALLES BACA DIRECTOR ACADÉMICO DE LA UACH Presente. -

El motivo del presente es el de dar respuesta a su oficio CGS/00282/18, fechado el 12 de noviembre del 2018, donde solicita someter en sesión de Consejo Técnico de esta Unidad Académica, la aprobación del ACUERDO, en relación a que los ingresos por trámite de "Titulación" que paguen los alumnos en el rubro de donación a la biblioteca sea en especie, fijándose para ello un monto [redacted]

En virtud de lo anterior le informo que, en sesión [redacted] de Consejo Técnico, realizado el 18 de enero del año en curso, como consta en el Acta No. 219, los Consejeros una vez que analizaron las ventajas de que la Facultad reciba los donativos a biblioteca de los alumnos egresados a través del depósito en caja única de la UACH, se acordó por UNANIMIDAD aprobar lo siguiente:

- I. Se aprueba el ACUERDO del donativo a la biblioteca por la cantidad de [redacted] [redacted] el cual deberá realizar el alumno como parte de los requisitos para trámite de titulación.
II. La Secretaría Académica con apoyo del Jefe de Biblioteca, validarán los libros de texto a adquirir por el ingreso del donativo.
III. A través de las academias se proporcionará el listado de libros para fortalecer el acervo
IV. El Jefe de Biblioteca procurará que los ejemplares adquiridos por esa vía queden señalados con los nombres de los donantes, bajo un procedimiento que garantice y dé el crédito a los egresados.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE "DUC IN ALTUM"

G. BUENO

DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECTOR



Handwritten signature and date 14/02/19

Stamp: FACULTAD DE ODONTOLOGIA UACH. SECRETARIA ACADEMICA 4.09 RECIBIDO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA Campus Universitario I Av. Universidad C.P. 331130 Tels. 52(614) 439-48-34 Chihuahua, Chih., México. www.fo.uach.mx



Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

acuse

C. DIANE MONIQUE GONZÁLEZ GUADERRAMA

[Redacted]

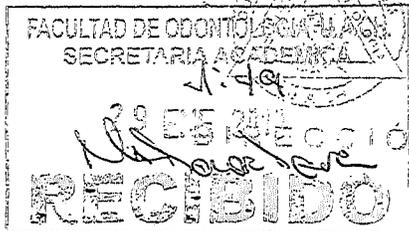
Presente:

Por medio del presente se le notifica, que en sesión extraordinaria celebrada el día viernes 18 del presente, por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, este Órgano Colegiado leyó su solicitud recibida en la Dirección de la Facultad de Odontología, el día 11 de diciembre del 2018, una vez revisada y analizada, y con fundamento en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por unanimidad de votos resolvió lo siguiente:

1. La solicitud de la alumna Diane Monique González Guaderrama, [Redacted] se considera de carácter estrictamente académico, por lo que es Facultad de la Secretaría Académica, investigar, analizar y dictaminar lo relacionado a su competencia.
2. Por las evidencias presentadas el H. Consejo Técnico determina que la Secretaría Académica atendió de manera oportuna y apegada a Normatividad su solicitud.
3. Conforme al caso presentado, este H. Consejo Técnico, encuentra serias violaciones por parte de la señorita Diane Monique González Guaderrama, al Reglamento Interno de la Facultad y a las disposiciones emitidas por este pleno en relación a las obligaciones de los alumnos que cursan asignaturas clínicas, a saber:
  - a) Falta al Artículo 46 Fracción XI, donde obliga al alumno abordar a los pacientes en maniobras diagnósticas o terapéuticas, únicamente bajo la supervisión del profesor.
  - b) Falta al Artículo 61 Fracción II, atender al paciente únicamente estando presente el docente de la materia.
  - c) Falta al Artículo 61 Fracción IV, para los efectos de la evaluación usted debió permanecer y atender en su calidad de operador a su paciente en la clínica de la Facultad de Odontología, al evidenciar de que no fue así, no hay evidencias para evaluar su desempeño en la actividad clínica revisada.
  - d) Falta a la disposición emitida por el H. Consejo Técnico, de No atender pacientes fuera del horario correspondiente ni en lugares alternos a las clínicas de la Facultad de Odontología. Disposición que está a la vista de alumnos y docentes mediante acrílicos informativos pegados en todas las clínicas.
  - e) Conforme a lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento Interno, las clínicas de la Facultad son espacios de aprendizaje donde el alumno desarrolla y aplica competencias básicas, profesionales y específicas en interacción con pacientes y bajo la supervisión de docentes, en donde por consecuencia se ve beneficiada la comunidad en su salud buco-dental. El hecho de atender a los pacientes en una actividad de aprendizaje fuera de la Facultad para culminar su rehabilitación, diagnosticada y aprobada por sus docentes queda fuera de este precepto y es causal de falta.

[Handwritten signature]

29/01/19



FACULTAD DE ODONTOLOGIA Campus Universitario I Av. Universidad C.P. 331130 Tels. 52(614) 439-18-34 Chihuahua, Chih., México. www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

- f) En base a que todos los tratamientos están sujetos a evaluación por tratarse de evidencias de desempeño de la actividad clínica de los alumnos, incluidos los de endodoncia, deben ser supervisados y evaluados desde su diagnóstico hasta la rehabilitación dentro de las instalaciones de la Facultad y bajo la tutela de un docente, se determina que usted no concluyó en tiempo y forma con los tratamientos mínimos necesarios de acuerdo al programa analítico del área de endodoncia de la asignatura de Clínica Integral IV.
4. Con fundamento en el Artículo 63 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por ser una materia clínica se apoya el dictamen de la Secretaría Académica, que a través de la academia con los docentes de la clínica de octavo semestre determinaron la no aprobación de la alumna Diane Monique González Guaderrama, y por lo tanto deberá cursar la asignatura nuevamente en el semestre enero-junio del 2019.

Se le informa que deberá acudir a la Secretaría Académica, a fin de gestionar la aplicación de la equivalencia por área del conocimiento de la Clínica Integral IV, con el propósito de garantizar que durante [REDACTED] usted culmine satisfactoriamente con el desarrollo de su competencia clínica de endodoncia de la clínica integral IV.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"



G. BUENO A

DIRECCIÓN

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO

c.c.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaria Académica

29/01/19



Siendo las 12:35 del día 04 de marzo del 2019, dio inicio la sesión ordinaria número 220, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dr. Alfredo Nevárez Rascón, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Klarissa Yoselín González Delgado, Cristian Alejandro Loewen González, C. Brenda Lazos Mendoza, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalada la sesión para los acuerdos tomados.

El Presidente, Dr. Gerardo Bueno Acuña, dio la bienvenida a los nuevos integrantes docentes del H. Consejo Técnico y se procedió a dar lectura de la orden del día aprobándose por unanimidad.

1. Con el propósito de integrar la Comisión Dictaminadora de los Programas de Estímulos al Desempeño del personal docente de esta Unidad Académica se dio lectura al oficio remitido por el M.E.E. Herick Germán Valles Baca, Director Académico y responsable Institucional del Programa, el Dr. Bueno contextualiza el objetivo del programa de estímulos así como las ventajas y normatividad vigente, asimismo explica las funciones de la comisión dictaminadora, misma que tiene el nombramiento honorífico por lo que es importante que las personas que la integren sean docentes que no vayan a concursar la beca al desempeño y sean académicos comprometidos y con experiencia en este tipo de actividades. Se propusieron a los docentes: Juan Antonio Galache Vega y Dr. Gilberto Sáenz Guerrero, la propuesta es aprobada por unanimidad por lo que con fundamento en el Capítulo VI, Artículo 33 del Reglamento del Programa de Estímulos, la comisión quedó integrada por los docentes en mención, mismos que auxiliaran a la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, Secretaria Académica, en la próxima convocatoria emitida para el concurso de las becas al desempeño.
2. En asuntos generales se informó de la próxima visita de los CIEES los días 25, 26 y 27 de marzo, el Director destacó la importancia de los ejercicios de autoevaluación y de cómo los resultados derivados de los mismos son de utilidad para generar estrategias de mejora continua del Programa Académico. Hace la invitación para que los Consejeros estén presentes en la sesión de presentación de la CPAE el día lunes 25 de marzo en un horario de 17:30 a 18:00 hrs.  
Se informó también que se iniciaran con las gestiones para iniciar el proceso de refrendo de la Acreditación del Programa Académico de Licenciatura, ya que se vence en el mes de noviembre del año en curso.  
Finalmente, el Director destaca la excelente respuesta de la base estudiantil en relación a su solidaridad con el donativo solicitado para que se pueda llevar a cabo la XXIII Semana de Odontología, programada del 01 al 06 de abril del 2019.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión finalizó siendo las 13:05 hrs.

Klarissa Gonzalez

Brenda J. Lazos M.

G. Bueno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 220**

04 marzo del 2019

*G. BUENO*

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE**

*J. Villegas Ham*  
**DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO**

*Luis Pablo Herrera Tinajero*  
**DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE**

*Norma Icela Domínguez Torres*  
**DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE**

*Alfredo Nevárez Rascón*  
**DR. ALFREDO NEVÁREZ RASCÓN  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE**

*Klarissa González*  
**C. KLARISSA YOSELÍN GONZÁLEZ DELGADO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA**

*Cristian Alejandro Loewen González*  
**C. CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO**

*Brenda J. Lazos M.*  
**C. BRENDA LAZOS MENDOZA  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA (Suplente)**



ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 221

Siendo las 13:00 del día 19 de marzo del 2019, dio inicio la sesión ordinaria número 221, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dr. Alfredo Nevárez Rascón, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Klarissa Yoselín González Delgado, Cristian Alejandro Loewen González, y en representación del Posgrado C.D. Diana Iveth Rodríguez Gallardo, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalada la sesión para los acuerdos tomados.

El Presidente, Dr. Gerardo Bueno Acuña, agradeció la puntualidad de los Consejeros, el Dr. Villegas solicitó se obviara la lectura del acta Núm. 220 del pasado 4 de marzo toda vez que la misma, con anterioridad, fue debidamente leída y firmada de aceptación por los consejeros, aceptada la solicitud y aprobando su contenido.

El Dr. Bueno solicitó se leyera el Orden del día, el secretario dio lectura a la convocatoria de Sesión de Consejo, la cual contempla como asuntos a tratar la integración de la Comisión Dictaminadora de los concursos de oposición y evaluación de méritos para el ingreso y asignación de materias al personal académico, y asuntos generales, los consejeros por unanimidad aprobaron la orden del día.

1. En el desahogo del primer punto el Dr. Bueno contextualizó la necesidad de asignar dos vacantes dejadas por docentes que se han jubilado, dichas vacantes corresponden a materias horas clase y, expone, que deberán sujetarse al mismo procedimiento de los concursos de oposición y evaluación de méritos para el ingreso académico. A su vez, el Dr. Julio Villegas dio lectura a los Artículos 3° al 10° del Reglamento de los Concursos de oposición y evaluación de méritos para el ingreso y asignación de materias al personal académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Por lo que al estar autorizada la ocupación de las vacantes, el Director con fundamento en el Artículo 3° fracción b) solicitó al H. Consejo Técnico la integración de la comisión dictaminadora que elaborará los Perfiles de la sustitución de dos Plazas de Profesor de Asignatura "A" (PAA) conforme a lo dispuesto en el Artículo 13° del Reglamento ya referido.

Para ser congruentes con el Artículo 3° fracción a) del Reglamento de los concursos de oposición, que determina que la comisión dictaminadora estará formada por tres académicos de la misma especialidad de la asignatura por cubrir o con preparación afín a esta, que deberá poseer por lo menos el grado académico de la materia por asignar, preferentemente los académicos de mayor categoría y antigüedad, el Director sugirió a los siguientes docentes: Dalinda Inda Cuningham, Rosaura Pacheco Santiesteban y Gilberto Saénz Guerrero para integrar la comisión, deja abierta la propuesta para que los consejeros propongan a otros docentes, los integrantes de este cuerpo colegiado avalaron la propuesta del Presidente y votaron por unanimidad para que con fundamento en el Artículo 34 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad, la comisión Dictaminadora quedara conformada de la siguiente manera:

Dra. Dalinda Inda Cuningham, Presidente  
Dr. Gilberto Saénz Guerrero, Secretario  
Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, vocal.

G. Bueno > /

Klarissa Gonzalez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 221

19 de marzo del 2019

De esta manera se instruye para notificar a los docentes para que procedan a elaborar los Perfiles respectivos como lo instruyen los Artículos 13 al 17 del citado Reglamento, y una vez publicada por el Rector M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, se dé continuidad al procedimiento establecido en el Reglamento.

El Dr. Bueno dio lectura a los requerimientos académicos, incluyendo grado, experiencia académica y administrativa para cubrir las vacantes.

En asuntos generales, se hace un recordatorio para que los Consejeros estén presentes el próximo lunes 25 de marzo en un horario de 17:00 a 18:00 horas para atender la visita del Comité de Pares Académicos Externos de los CIEES, quienes vienen a evaluar el programa de Licenciatura.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión finalizó siendo las 13:37 horas.

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE

DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO

DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

DR. ALFREDO NEVÁREZ RASCÓN  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

Klarissa González  
C. KLARISSA YOSELÍN GONZÁLEZ DELGADO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

C. CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

C.D. DIANA IVETH RODRÍGUEZ GALLARDO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA POSGRADO



# ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 222

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Siendo las 13:30 del día 09 de mayo del 2019, dio inicio la sesión ordinaria número 222, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Marvin Elco Estrada Macías, Consejero Técnico Docente Suplente, Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dr. Alfredo Nevárez Rascón, Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Técnica Docente del Posgrado, C.D. Arturo Alejandro Flores Galindo, Consejero Técnico Alumno del Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Klarissa Yoselín González Delgado, Cristian Alejandro Loewen González y C. Gabriela Anahí García Ramírez, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Dado que la lectura del acta anterior (221) fue previamente leída y aprobada por cada uno de los Consejeros Técnicos, se obvió su lectura. El Presidente, Dr. Gerardo Bueno Acuña, solicitó al Dr. Villegas se leyera la orden del día que incluyó oficio que presentan los alumnos del grupo 2° B, solicitudes de avales de las Direcciones Académica y de Investigación y Posgrado y asuntos generales, el pleno del consejo por unanimidad aprobó la orden del día.

1. Para atender el primer asunto, se procedió a dar lectura al oficio dirigido por los alumnos del grupo 2° B en donde hacen referencia de un proceder inadecuado del docente Erick Jonathan Reyes Lara, quien les imparte la asignatura de Ingles II, en el oficio manifiestan su inconformidad [REDACTED]

[REDACTED] para el alumnado, como [REDACTED] dicho oficio esta signado por el grupo de 2°B, ante tal inconformidad el H. Consejo Técnico con fundamento en Artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica y conforme al Artículo 57° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad, solicitó la presencia de una comisión que represente los intereses del grupo que dirige su petición a este pleno. Para ello se presentaron las alumnas Alejandra Guadalupe Gaxiola Alvarado [REDACTED] Alejandra Ruiz Galindo matrícula [REDACTED] Cynthia Citlali Luna Armenta [REDACTED] Jazmín Alejandra Chacón Márquez matrícula [REDACTED] compareciendo así ante el H. Consejo Técnico y dando testimonio cada una de ellas de la conducta inapropiada del docente Erick Reyes Lara, manifestado que en ningún momento han dado razón para que el docente invada su espacio personal, incluso refirieron que en varias ocasiones le han solicitado al docente [REDACTED]

[REDACTED] refirieron que personalmente y frente al grupo le han [REDACTED] y que [REDACTED]

G. Bueno A.

Klarissa González



CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 222

El Dr. Villegas les pregunto que si en algún momento el docente se extralimita al grado [redacted] a lo que las alumnas respondieron que no, pero que es molesto, la Dra. Daniela Muela les pregunta que si tienen algún mensaje de texto que les haya enviado el docente, la respuesta es negativa.

Una vez escuchado los testimonios de las alumnas afectadas, el H. Consejo Técnico explicó el procedimiento que se va a seguir conforme a la normativa Universitaria, agradeció la presencia de la comisión y reconoció el valor civil para denunciar este tipo de conductas.

Con el propósito de dar derecho de audiencia al docente Erick J. Reyes Lara, se aprobó por unanimidad que dicho docente sea citado para el próximo lunes 13 de mayo, en punto de las 8:00 hrs., a fin de que este órgano colegiado escuche el testimonio del docente y poder determinar el grado de responsabilidad Universitaria para poder emitir un acuerdo.

- 2. Para abordar el segundo asunto del día, el Dr. Bueno contextualizó el trabajo que se viene realizando en materia de Investigación y Posgrado, al respecto informó que la Secretaría respectiva ha coordinado los trabajos para la adición de tres nuevos diseños curriculares, como opciones terminales del Programa Educativo de Maestría en Estomatología: Maestría en Estomatología opción Ortodoncia, Maestría en Estomatología opción Periodoncia y Maestría en Estomatología opción Endodoncia, dichos trabajos ya han sido evaluados por las Direcciones de Investigación y Posgrado y Académica, lo cual da certeza de que los programas elaborados cumplen con los requisitos institucionales y con los requerimientos exigidos por el CONACYT, El Dr. Bueno solicitó fueran leídos los oficios dirigidos por el M.E. Alfredo R. Urbina Valenzuela y por el M.E.E. Herik Germán Valles Baca, Directores de Investigación y Posgrado y Académico de la Universidad, respectivamente, en ambos oficios se informa que se ha revisado la solicitud para la adición de tres nuevos diseños curriculares, como opciones terminales del Programa Educativo de Maestría en Estomatología: Maestría en Estomatología opción Ortodoncia, Maestría en Estomatología opción Endodoncia y Maestría en Estomatología opción Periodoncia, avalando la propuesta del diseño toda vez que cumple con los términos de referencia exigidos para su aprobación, y solicitando se realicen los trámites correspondientes para que sea turnada al H. Consejo Técnico para su autorización y una vez aprobado sea turnado a través de ambas direcciones de área al H. Consejo Universitario para su revisión y en su caso aprobación.

G. Bueno

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Klarisa Gonzalez

[Signature]

[Signature]



Los Consejeros emiten su congratulación felicitando al equipo que elaboró las propuestas, comentando los alumnos consejeros la gran trascendencia de esta propuesta ya que ellos son los directamente favorecidos pues les otorga más opciones para continuar estudios de Posgrado.

Por lo anterior, el H. Consejo Técnico con fundamento en el Artículo 34 fracciones I, IV y V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprueba por Unanimidad la adición de tres nuevos diseños curriculares, como opciones terminales del Programa Educativo de Maestría en Estomatología:

1. Maestría en Estomatología opción Ortodoncia
2. Maestría en Estomatología opción Endodoncia
3. Maestría en Estomatología opción Periodoncia

Así mismo se instruye sea turnado al H. Consejo Universitario para su revisión y en su caso aprobación.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión finalizó siendo las 14:37 horas.

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE

DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO

DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE SUPLENTE

DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

DR. ALFREDO NEVÁREZ RASCÓN  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DRA. DANIELA MUELA CAMPOS  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

C.D. ARTURO ALEJANDRO FLORES GALINDO  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO POSGRADO

GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

C. KLARISSA YOSELÍN GONZÁLEZ DELGADO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Mayo 9, 2019

DIP/02/05/60/19

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
Presente.

En cumplimiento con lo dispuesto en el capítulo VII Artículo 88 del Reglamento General de Investigación y Posgrado, referente a la aprobación de la adición de tres nuevos diseños curriculares como opciones del programa educativo

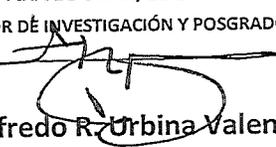
**Maestría en Estomatología**

(Maestría en Estomatología opción Ortodoncia, Maestría en Estomatología opción Endodoncia y Maestría en Estomatología opción Periodoncia)

Cumple con lo términos de referencia exigidos para su aprobación, por lo que esta Dirección avala el contenido de la propuesta, y sea sometida al H. Consejo Técnico de su unidad académica, de considerarlo pertinente por parte de este Órgano Colegiado pueda ser enviado al H. Consejo Universitario para su revisión y, en su caso, aprobación.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, le reitero mi alta consideración y estima

**A T E N T A M E N T E**  
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"  
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO UACH

  
M.E. Alfredo R. Urbina Valenzuela



**DIRECCION DE  
INVESTIGACION  
Y POSGRADO**

Ccp. Herick Germán Valles Baca. Director Académico

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**  
Ciudad Universitaria s/n, Campus Universitario 1  
Chihuahua, Chih., México  
Tels. 52(614) 439.1822 Fax 52 (614) 439 1823





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

OFICIO/DA/580/2019

Chihuahua, Chih., a 8 de mayo de 2019

**Dr. Gerardo Bueno Acuña**  
**Director de la Facultad de Odontología**  
**Presente**

En atención a su oficio FO-0605-19 de fecha 6 de mayo del presente año, en el cual solicitan la revisión de la propuesta para la adición de tres nuevos diseños curriculares, como opciones terminales del Programa Educativo de la Maestría en Estomatología;

Maestría en Estomatología opción Ortodoncia.  
Maestría en Estomatología opción Endodoncia.  
Maestría en Estomatología opción Periodoncia.

Me permito informar a usted que ha sido revisada y por tanto esta Dirección avala esta propuesta.

Por lo anterior, solicito a usted tenga a bien, realizar los trámites correspondientes para que sea turnada al H. Consejo Técnico para su autorización correspondiente para que a través de esta Dirección sea turnada al Honorable Consejo Universitario para su revisión y en su caso aprobación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**"Luchar para Lograr; Lograr para Dar"**

**M.E.E. Herik Germán Valles Baca**  
**Director Académico**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
U.A.CH.  
DIRECCIÓN ACADÉMICA  
08 MAY 2019  
12:38

**DIRECCIÓN ACADÉMICA**  
Circuito Universitario Campus I  
C.P. 31110, Chihuahua, Chih., México  
Tel. 52 (614) 439.1519 y 439.1520  
Fax 52 (614) 439.1517  
www.uach.mx



Siendo las 08:00horas del día 13 de mayo del 2019, dio inicio la sesión ordinaria número 223, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dr. Alfredo Nevárez Rascón, Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Técnica Docente del Posgrado, C.D. Diana Iveth Rodríguez Gallardo, Consejera Técnica Alumna Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Klarissa Yoselin González Delgado, Cristian Alejandro Loewen González y C. Gabriela Anahí García Ramírez, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Se dio lectura al acta #222 de la pasada reunión del Consejo celebrada el día 09 de mayo, misma que fue aprobada por unanimidad por el pleno.

Se notifica que la orden del día será atender el asunto único del derecho audiencia del docente de la materia de inglés, Erick Jonathan Reyes Lara, quien es señalado por los alumnos del grupo 2ºB como autor de conducta inapropiada al no respetar el espacio personal de los alumnos, hechos que quedaron consignados en el acta #222.

Con fundamento en el Artículo 57º del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se solicitó la presencia del docente, a quien el Dr. Gerardo Bueno le notifica el motivo del citatorio, para lo cual pide al Secretario del H. Consejo dar lectura al oficio expuesto por los alumnos y en donde queda claro que la queja

[Redacted] Expuesta y leída la queja de los alumnos el docente admitió tener esa costumbre como una manera de llamar la atención a los alumnos cuando están usando su celular en clase, pero que lo hace

[Redacted] del semestre, [Redacted] El Secretario del Consejo le reitera que en el oficio se lee que los alumnos se quejan de las

[Redacted] conducta que se ha venido repitiendo a lo largo del semestre. La respuesta del docente fue que en el curso que le fue proporcionado como preparación a su práctica docente en el idioma inglés, le fue aconsejado no hacer contacto físico con los alumnos, [Redacted]

[Redacted] Aceptó también que las alumnas le solicitaron que corrigiera su actitud.

Al docente se le hace ver que su conducta, a pesar de que no se ha extralimitado a una [Redacted] que ha invadido sin autorización el espacio personal de los alumnos [Redacted]

[Redacted] Al respecto el docente expresa estar consciente de la situación aceptando su responsabilidad.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

G. Bueno T

Klarissa Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Finalmente, se le conmina a que, en lo futuro, en su interrelación con estudiantes, sea respetuoso, y que tome esta situación incómoda como una experiencia para que no vuelva a suceder.

Se le comunicó que este órgano colegiado le notificará la resolución de su caso en un período que no excederá de tres días hábiles, y que mientras tanto se le pide que no se presente a clases en ninguno de los dos grupos en donde imparte la asignatura, se le informó que la situación académica de los alumnos será valorada y atendida por la Secretaría Académica.

Una vez abandonado el docente la sala de sesión del Consejo y una vez planteado el asunto el Presidente del Consejo pidió la opinión de los Consejeros, los cuales tomaron uso de la palabra refiriéndose exclusivamente al tema, y en donde conforme a los testimonios de ambas partes (alumnos y docente) quedó claro la conducta inapropiada y reiterada del docente. El Consejo al considerar suficientemente discutido el asunto emitió el siguiente dictamen:

- a) La conducta del docente Erick Jonathan Reyes Lara se encuentra en el supuesto del artículo 78 fracciones I, II y VI de la ley Orgánica de la Universidad, al incumplir con las obligaciones de actuar conforme a los intereses, principios y valores que rigen a la Universidad y de respetar la integridad física de los universitarios.
- b) Por incumplir con las obligaciones propias de carácter con el que participa en la comunidad Universitaria, se encuentra que la conducta inapropiada del docente es causa de responsabilidad Universitaria, según lo previsto en el artículo 99 de la Ley Orgánica.
- c) Por lo anterior y con fundamento en los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica, este Órgano Colegiado por unanimidad de votos acordó suspender de toda actividad académica en esta Facultad al docente Erick Jonathan Reyes Lara hasta el tiempo que dure el actual periodo escolar.

Con el propósito de concluir el periodo escolar de la asignatura de inglés de los grupos 2ºB y 1ºC se instruye se entere a la Secretaria Académica para que tome las previsiones convenientes, para que los alumnos culminen y sean evaluados en su desempeño académico de manera ordinaria.

Asimismo, se informe a la Secretaria Administrativa para que, a través del departamento de Recursos humanos, realicen los procedimientos administrativos conforme a la Normatividad.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión finalizó siendo las 09:00 hrs.

G. Bueno 71

Klarissa Gomez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 223

*G. Bueno T*

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE

DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DR. ALFREDO NEVAREZ RASCON  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

C.D. DIANA IVETH RODRÍGUEZ GALLARDO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA POSGRADO

*Klarissa González*

C. KLARISSA YOSSELIN GONZÁLEZ DELGADO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO

DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

DRA. DANIELA MUELA CAMPOS  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE POSGRADO

GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



Chihuahua, Chih., 14 de mayo del 2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

acuse

**ERICK JONATHAN REYES LARA  
DOCENTE DE INGLES**

Presente. -

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria Núm. 223 del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, celebrada el día 13 de mayo del presente y en donde con fundamento en el Artículo 101 de la Ley Orgánica así como del Artículo 57.º del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se le concedió garantía de audiencia para escuchar su testimonio en relación a la queja que presentaron alumnos del grupo 2ºB y del cual usted es docente, este Órgano Colegiado dictaminó lo siguiente:

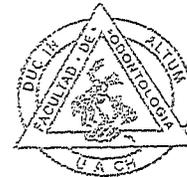
- a) La conducta del docente Erick Jonathan Reyes Lara se encuentra en el supuesto del Artículo 78 fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al incumplir con las obligaciones de actuar conforme a los intereses, principios y valores que rigen a la Universidad y de respetar la integridad física de los universitarios.
- b) Por incumplir con las obligaciones propias de carácter con el que participa en la comunidad Universitaria, se encuentra que la conducta inapropiada del docente es causa de Responsabilidad Universitaria, según lo previsto en el Artículo 99 de la Ley Orgánica.
- c) Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica, este Órgano Colegiado por unanimidad de votos acordó suspender de toda actividad académica en esta Facultad de Odontología al docente Erick Jonathan Reyes Lara hasta el tiempo que dure el actual periodo escolar.

Por consiguiente, se le instruye a observar esta decisión emitida conforme a la Normatividad Universitaria. Y se le solicita atender los requerimientos que a través de la Secretaría Académica le soliciten a fin de obtener las evidencias del desempeño académico de los grupos 1ºC y 2ºB.

Se le conmina a que en lo futuro actúe conforme a los intereses, principios y valores que rigen a la Universidad.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno T



**DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO**

c.c.p. expediente

17/5/2019

Erick Jonathan Reyes Lara

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 14 de mayo del 2019

a c u s e

**DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

Presente. -

Por este conducto le notifico que en sesión ordinaria Núm.223 del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, celebrada el día 13 de mayo del presente, se sancionó al docente de la materia de inglés, Erick Jonathan Reyes Lara, por incurrir en faltas de orden Universitario, consignadas en el acta de H. Consejo Técnico correspondiente. Dicha sanción consistió en la suspensión de toda actividad académica en esta Unidad Académica, hasta el tiempo que dure el actual periodo escolar.

Por lo anterior se le instruye para que realice las gestiones académicas que considere pertinentes para que los grupos de 1°C y 2°B culminen de manera ordinaria su curso de inglés.

Sin otro asunto a tratar le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO 

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
DIRECTOR



FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)

acuse

Chihuahua, Chih., 14 de mayo del 2019

**DR. RAFAEL DUARTE GUZMÁN**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**  
Presente.-

Por este conducto le notifico que en sesión ordinaria Núm.223 del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, celebrada el día 13 de mayo del presente, se sancionó al docente Erick Jonathan Reyes Lara, con número de empleado 27174, por incurrir en faltas de orden Universitarios consignadas en el acta de H. Consejo Técnico correspondiente. Dicha sanción consistió en la suspensión de toda actividad académica en esta Unidad Académica, hasta el tiempo que dure el actual periodo escolar.

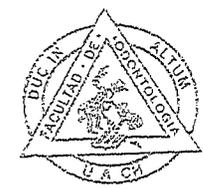
Por lo anterior se le instruye para que realice las gestiones administrativas que considere pertinentes.

Sin otro asunto a tratar le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

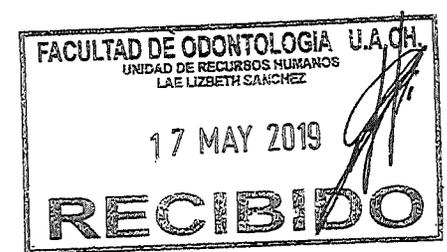
G. Bueno 7

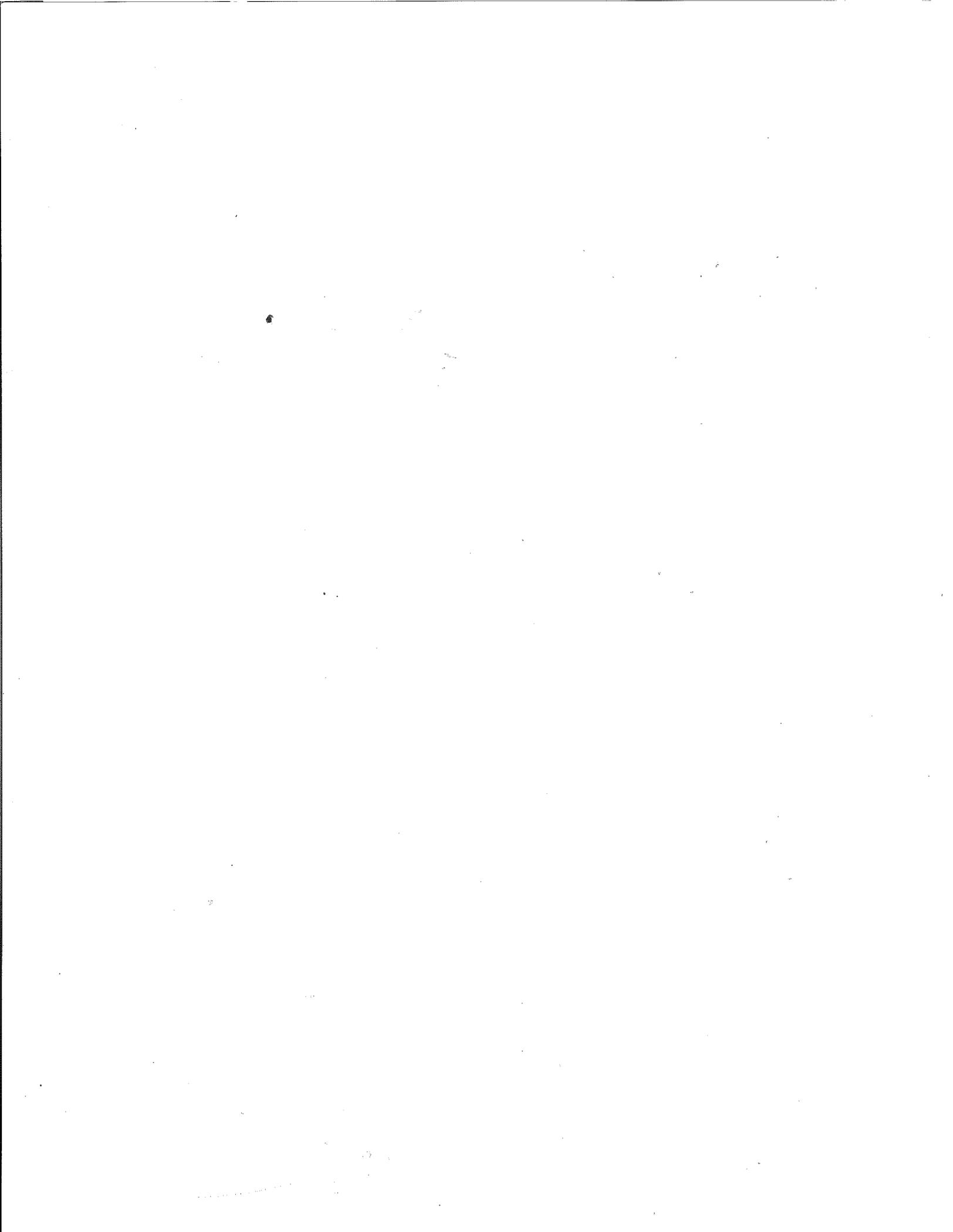
**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**DIRECTOR**



DIRECCION

c.c.p. Lic. Admón. Oralia Lizbeth Sánchez Bejarano  
Jefa de Recursos Humanos.







## ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 224

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Siendo las 10:00horas del día 12 de junio del 2019, dio inicio la sesión ordinaria número 224, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Marvin Elco Estrada Macías, Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dr. Alfredo Nevárez Rascón, Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Técnica Docente del Posgrado, C.D. Arturo Alejandro Flores Galindo, Consejero Técnico Alumno Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Cristian Alejandro Loewen González y C. Gabriela Anahí García Ramírez, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Se obvio la lectura del acta # 223 toda vez que con anterioridad cada uno de los consejeros le habían dado lectura y aprobado por unanimidad sin ninguna modificación.

Se dio lectura a la orden del día la cual fue aprobada por unanimidad, procediendo a desahogarla con el siguiente orden:

1) Se atendieron oficios remitidos por la Secretaria Académica en donde se exponen casos de alumnos que falsificaron firmas de docentes, a saber:

- a) Se dio lectura al oficio fechado el día 30 de mayo del presente y en donde la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, Secretaria Académica expone la situación académica de la alumna Yosselin Argelia Núñez Campos [REDACTED], misma que fue reportada por la Maestra Julieta Colomo Ramos, docente de la asignatura Morfología Dental II grupo 2E, por haber falsificado la firma del docente en varias prácticas y resúmenes que se realizan durante el semestre y que se presentan para tener derecho al examen parcial, final y no ordinario.
- b) Se dio lectura al oficio fechado el día 11 de junio del presente y en donde la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, Secretaria Académica expone la situación académica de los alumnos Paulina Ortiz Sandoval [REDACTED], Priscila Pérez Zamarrón [REDACTED], Ana Victoria Portillo Orozco [REDACTED], Carmen Rocío Quezada Téllez [REDACTED] e Ivette Bustillos Almanza matrícula [REDACTED] mismas que fueron reportadas por la maestra Julia Angélica Morales Ramos, docente de la asignatura Clínica integral III grupo 7D, por haber falsificado la firma de la docente en los formatos de control del cumplimiento de las asistencias, se consigna que dichos formatos del cumplimiento de asistencia carecen de porcentaje en la calificación del área de prótesis de la asignatura clínica integral III.

G. Bueno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA NUM. 224  
12 de junio del 2019

- c) Se dio lectura al oficio fechado el día 06 de junio del presente y en donde la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, Secretaria Académica expone la situación académica del alumno Jesús Javier Palomino Villa [REDACTED] quien fuera reportado por la maestra Ana Angélica Estrada Salazar, docente de la asignatura clínica integral IV [REDACTED] por haber falsificado las firmas de la docente en el cuadernillo de control de tratamientos en el área de prótesis.

En la totalidad de los casos se informa que la Secretaría Académica citó a los alumnos reportados para notificarles de la situación, y en todos los casos se expone en los oficios respectivos que los alumnos aceptaron la responsabilidad en la falsificación de firmas, por lo que se les indico que su asunto sería turnado al H. Consejo Técnico para su resolución. El H. Consejo Técnico consideró que, por los hechos expuestos por los docentes, es necesario iniciar un Procedimiento de Responsabilidad Universitaria, por lo que se acuerda citar a los alumnos que supuestamente falsificaron firmas de docentes, lo anterior para garantizarles el derecho de audiencia y puedan aportar los testimonios, evidencias o pruebas que consideran oportunas para explicar su responsabilidad y en los hechos que se les imputa.

El H. Consejo Técnico determinó que dichos alumnos sean citados el próximo martes 18 de junio en punto de las 08:00 hrs., para escucharlos y poder integrar el testimonio y pruebas que contribuyan a determinar el grado de responsabilidad con el que actuaron al falsificar firmas de docentes, lo anterior conforme a las atribuciones previstas en el Artículo 34 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

2) Se procedió a dar lectura al oficio remitido por el Dr. Guillermo Martínez Mata, Secretario de Investigación y Posgrado de la Facultad, quien somete a la consideración del H. Consejo Técnico la propuesta de lineamientos y condiciones de operación del Programa de Formación de Recurso Humano Docente en el Programa de Maestría en Estomatología Opciones: Endodoncia, Periodoncia, Ortodoncia, Odontopediatria y Prostodoncia, para la Generación 2019-2020. Asimismo, se sometió a consideración la propuesta de los integrantes del Comité de Admisión de la Maestría en Estomatología y los porcentajes que serán considerados para la evaluación de admisión, opciones: Periodoncia; Endodoncia y Ortodoncia para la generación 2019-2021. Dichos documentos fueron expuestos y revisados por cada uno de los Consejeros, al tiempo que el Dr. Gerardo Bueno Acuña, contextualizó los objetivos y estrategias que esta administración ha fijado con el propósito de mejorar el grado de habilitación de la planta docente.

Se hace puntualización que ningún miembro de los Comités de Admisión podrán participar como candidatos a ingresar al Programa de Maestría en Estomatología.

Con la felicitación de los Consejeros por la apertura de los nuevos programas y poderlos ofertar para formar recursos humanos docentes con el grado de Maestría, el H. Consejo Técnico acordó por unanimidad avalar los siguientes documentos y comisiones:

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

G. Bueno

*[Handwritten signature]*

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



a) Lineamientos y condiciones de operación del programa de Formación de Recurso Humano Docente en el Programa de Maestría en Estomatología para la Generación 2019-2020.

b) La integración de tres Comités de Admisión a la Maestría en Estomatología, generación 2019-2021, quedando como sigue:

**Comité de admisión opción Periodoncia**

Dr. Guillermo Martínez Mata  
Dra. Margarita Aguilar Madrigal  
Dr. Luis Miguel Amaya Toral  
Dr. Luis Henric Treviño  
Dr. Cesar Antero Mejía  
DRa. Myrna Lozano Márquez.

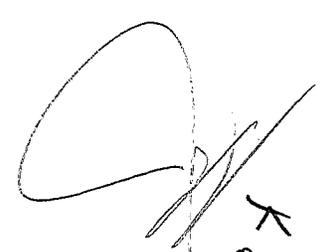
**Comité de admisión opción Endodoncia**

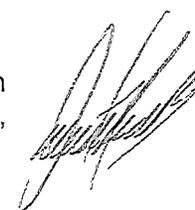
Dr. Guillermo Martínez Mata  
Dra. Margarita Aguilar Madrigal  
Dra. Elsa Patricia Carrasco Perea  
Dr. Ángel Bernal Treviño  
Dra. Haydee Vélez Terrazas  
Dr. Diego Enríquez Espinoza

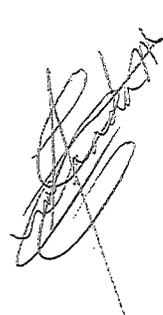
**Comité de admisión opción Ortodoncia**

Dr. Guillermo Martínez Mata  
Dra. Margarita Aguilar Madrigal  
Dr. Marvin Elco Estrada Macías  
Dra. Kenia Bravo Molinar  
Dr. Fermín Ocañas Peña

c) Los porcentajes de los criterios considerados para el proceso de evaluación de admisión de los candidatos a ingresar a cursar la Maestría en Estomatología opciones Periodoncia, Endodoncia y Ortodoncia, Odontopediatria y Prostodoncia, generación 2019-2020.

  
G. BUENO















UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA NUM. 224  
12 de junio del 2019

Se informó al pleno que los documentos que contienen los Programas de la Maestría en Estomatología opciones: Ortodoncia, Periodoncia y Endodoncia y que previamente fueron avalados por este órgano colegiado, están en revisión por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario y que finalmente la apertura de los mismos quedará sujeta a su aprobación, sin embargo, por las fechas y el deseo de iniciar en el próximo semestre era importante la aprobación de los lineamientos de operación, las comisiones y la ponderación de los criterios de admisión.

No habiendo asuntos generales que tratar, la sesión culminó siendo las 11:30 hrs.

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE

DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO

DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

DR. ALFREDO NEVÁREZ RASCÓN  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DRA. DANIELA MUELA CAMPOS  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE POSGRADO

C.D. ARTURO ALEJANDRO FLORES GALINDO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA POSGRADO

GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

C. CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 14 de junio del 2019

acuse

**C. IVETTE BUSTILLOS ALMANZA**

Presente. -

Por medio del presente se le informa que la Secretaría Académica, turno al H. Consejo Técnico de esta Facultad, una situación académica en la que se le involucra, en relación a la asignatura de Clínica Integral III, impartida por la Maestra. Julia Angélica Morales Ramos. En virtud de lo anterior este H. Consejo Técnico le concede derecho de audiencia, para que pueda aportar su testimonio, evidencias o pruebas que considere oportunas para explicar su responsabilidad en los hechos que se le imputan, el día martes 18 de junio del año en curso, en punto de las 8:00 hrs., en la sala de juntas de Dirección.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"DUC-IN ALTUM"

G. BUENO T



DIRECCIÓN

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Ivette B.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx

acuse

Chihuahua, Chih., 14 de junio del 2019

**C. CARMEN ROCÍO QUEZADA TÉLLES**

Presente. -

Por medio del presente se le informa que la Secretaría Académica, turno al H. Consejo Técnico de esta Facultad, una situación académica en la que se le involucra, en relación a la asignatura de Clínica Integral III, impartida por la Maestra. Julia Angélica Morales Ramos. En virtud de lo anterior este H. Consejo Técnico le concede derecho de audiencia, para que pueda aportar su testimonio, evidencias o pruebas que considere oportunas para explicar su responsabilidad en los hechos que se le imputan, el día martes 18 de junio del año en curso, en punto de las 8:00 hrs., en la sala de juntas de Dirección.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"



G. BUENO 7 / DIRECCIÓN

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Rocio Querada Telles



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 14 de junio del 2019

acuse

C. PAULINA ORTIZ SANDOVAL

Presente. -

Por medio del presente se le informa que la Secretaría Académica, turno al H. Consejo Técnico de esta Facultad, una situación académica en la que se le involucra, en relación a la asignatura de Clínica Integral III, impartida por la Maestra. Julia Angélica Morales Ramos. En virtud de lo anterior este H. Consejo Técnico le concede derecho de audiencia, para que pueda aportar su testimonio, evidencias o pruebas que considere oportunas para explicar su responsabilidad en los hechos que se le imputan, el día martes 18 de junio del año en curso, en punto de las 8:00 hrs., en la sala de juntas de Dirección.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO



DR. GERARDO BUENO ACUNA DIRECCIÓN  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 14 de junio del 2019

acuse

C. PRISCILA PÉREZ ZAMARRÓN

Presente. -

Por medio del presente se le informa que la Secretaría Académica, turno al H. Consejo Técnico de esta Facultad, una situación académica en la que se le involucra, en relación a la asignatura de Clínica Integral III, impartida por la Maestra. Julia Angélica Morales Ramos. En virtud de lo anterior este H. Consejo Técnico le concede derecho de audiencia, para que pueda aportar su testimonio, evidencias o pruebas que considere oportunas para explicar su responsabilidad en los hechos que se le imputan, el día martes 18 de junio del año en curso, en punto de las 8:00 hrs., en la sala de juntas de Dirección.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO T



DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DIRECCIÓN

Priscila Pérez Z.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 14 de junio del 2019

acuse

C. JESÚS JAVIER PALOMINO VILLA

Presente. -

Por medio del presente se le informa que la Secretaría Académica, turno al H. Consejo Técnico de esta Facultad, una situación académica en la que se le involucra, en relación a la asignatura de Clínica Integral IV, impartida por la Maestra. Ana Angélica Estrada Salazar. En virtud de lo anterior este H. Consejo Técnico le concede derecho de audiencia, para que pueda aportar su testimonio, evidencias o pruebas que considere oportunas para explicar su responsabilidad en los hechos que se le imputan, el día martes 18 de junio del año en curso, en punto de las 8:00 hrs., en la sala de juntas de Dirección.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno T



DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Jesús P.V.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

### ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 225

Siendo las 08:10 hrs., del día 18 de junio del 2019, dio inicio la sesión ordinaria número 225, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Marvin Elco Estrada Macías (suplente), Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dr. Alfredo Nevárez Rascón, Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Técnica Docente del Posgrado, C.D. Diana Iveth Rodríguez Gallardo, Consejera Técnica Alumna Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Cristian Alejandro Loewen González, C. Klarissa Yoselín González Delgado y C. Gabriela Anahí García Ramírez, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

1. Se dio lectura a la orden del día aprobándola por unanimidad. Como primer punto se leyó el acta Núm. 224 correspondiente a la sesión del 12 de junio de la presente, misma que fue aprobada por unanimidad.
2. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se otorgó garantía de audiencia a los estudiantes que fueron citados para rendir testimonio acerca de su responsabilidad en la falsificación de firmas de docentes.

Se inició con la presencia de la alumna Yosselin Argelia Núñez Campos con número de matrícula [REDACTED], misma que fue reportada por la Maestra Julieta Colomo Ramos, docente de la asignatura Morfología Dental II grupo 2E, por haber falsificado la firma del docente en varias prácticas y resúmenes que se realizan durante el semestre y que se presentan para tener derecho al examen parcial, final y no ordinario. En presencia de la alumna se leyeron los oficios presentados por la Maestra Julieta Colomo Ramos y por la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, en donde se expone que la referida alumna falsificó firmas de la docente. Se presentan las evidencias donde se hace constar el hecho de falsificación de las firmas, lo cual es reconocido por la alumna Yosselin A. Núñez Campos, al rendir su testimonio declara que sí es responsable de haber falsificado las firmas, lo cual según sus palabras lo hizo por "inmadurez y un cuanto con irresponsabilidad". Al no aportar más testimonio, la alumna abandonó el recinto de la sesión. Ante los hechos, testimonios y evidencias presentadas ante el H. Consejo Técnico, los consejeros hicieron uso de la palabra refiriéndose exclusivamente al tema, una vez planteado y discutido suficientemente el asunto se dictaminó que la alumna Yosselin Argelia Núñez Campos incurrió en faltas de orden Universitario al incumplir las obligaciones propias del carácter con el que se participa en la comunidad Universitaria, según lo previsto en los Artículos 78 fracción I y 99 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad.

Klarissa González

G. Bueno



CONTINUACIÓN ACTA NUM. 225

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Se presentaron a rendir su testimonio las alumnas Paulina Ortiz Sandoval [redacted], Priscila Pérez Zamarrón [redacted], Ana Victoria Portillo Orozco [redacted], Carmen Rocío Quezada Téllez [redacted] e Ivette Bustillos Almanza matrícula [redacted], mismas que fueron reportadas por la maestra Julia Angélica Morales Ramos, docente de la asignatura Clínica integral III grupo 7D, por haber falsificado la firma de docentes en los formatos de control del cumplimiento de las asistencias.

En cada uno de los casos y en presencia de las alumnas se leyeron los oficios presentados por la maestra Julia Angélica Morales Ramos y por la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, en donde se expone que las referidas alumnas falsificaron firmas de docentes. Ante los hechos expuestos, las evidencias existentes y los oficios presentados, las alumnas referidas en su totalidad rindieron su testimonio declarando y aceptando la responsabilidad de haber falsificado las firmas en las hojas del control de asistencias. Las alumnas refirieron que el hecho de falsificar las firmas, cito textual, "no tiene justificación alguna", "se le hizo fácil", "no se justifica con nada", "la regué y feo". En su declaración las alumnas coincidieron en que al principio del semestre y en particular la Docente Julia Angélica Morales no les había solicitado el cumplir con asistencias clínicas, como lo habían hecho los docentes de endodoncia y periodoncia, hicieron notar que al inicio de clases la docente no asistía con regularidad y no les fue recordado el compromiso de cumplir con ese requisito, expusieron que pasó un mes o mes y medio de inicio de clases cuando la docente les informó que debían cumplir con las asistencias a clínica, manifestaron las alumnas que al no tener fecha de entrega para evidenciar el cumplimiento de dicho requisito, se sorprendieron cuando en la última semana de clases la docente les pidió entregar las evidencias de sus asistencias. En su testimonio aseguran que la docente les dio tres días para que cumplieran con el requisito, sin embargo, exponen las alumnas, que por la presión del tiempo y al estar con las últimas sesiones de clínica ya nos les dio tiempo para cumplir con el requisito de presentarse a asistir. Continuando con sus testimonios las alumnas refieren que la docente les había ofrecido resolver el problema mediante la aplicación de un examen, como medida de sanción, al respecto el Dr. Gerardo Bueno puntualizó que la única instancia con facultades para sancionar es el H. Consejo Técnico, autoridad competente para ello según lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica. Las alumnas expusieron, además, que su calificación en la clínica de operatoria también fue afectada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gerardo

[Handwritten signature]

Klarissa Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Bueno

[Handwritten signature]



Los consejeros hicieron uso de la palabra refiriéndose exclusivamente al tema, una vez planteado y discutido suficientemente el asunto se dictaminó que las alumnas Paulina Ortiz Sandoval [redacted], Priscila Pérez Zamarrón [redacted], Ana Victoria Portillo Orozco [redacted], Carmen Rocío Quezada Téllez [redacted] e Ivette Bustillos Almanza [redacted], incurrieron en faltas de orden Universitario al incumplir las obligaciones propias del carácter con el que se participa en la comunidad Universitaria, según lo previsto en los artículos 78 fracción I y 99 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad.

- 3. Continuando con la orden del día, se presentó ante este Órgano Colegiado el alumno Jesús Javier Palomino Villa [redacted], quien fuera reportado por la maestra Ana Angélica Estrada Salazar, docente de la asignatura clínica integral IV grupo 8A por haber falsificado las firmas de la docente en el cuadernillo de control de tratamientos en el área de prótesis. En presencia del alumno se leyeron los oficios presentados por la maestra Ana Angélica Estrada Salazar y por la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, en donde se expone que el referido alumno falsificó firmas de la docente. Se presentan las evidencias donde se hace constar el hecho de falsificación de las firmas, lo cual es reconocido por el alumno Javier Palomino Villa, al rendir su testimonio declara que sí es responsable de haber falsificado las firmas, argumentó que, cito textual "se le hizo fácil, y tontamente, toda vez que ya estaba aprobado en la materia". Al no aportar más testimonio, el alumno abandonó el recinto de la sesión. Ante los hechos, testimonios y evidencias presentadas ante el H. Consejo Técnico, los consejeros hicieron uso de la palabra refiriéndose exclusivamente al tema, una vez planteado y discutido suficientemente el asunto se dictaminó que el alumno Jesús Javier Palomino Villa [redacted], incurrió en faltas de orden Universitario al incumplir las obligaciones propias del carácter con el que se participa en la comunidad Universitaria, según lo previsto en los Artículos 78 fracción I y 99 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad.

Existiendo el consenso por unanimidad del H. Consejo Técnico de que los citados alumnos al falsificar firmas de docentes incumplieron con las obligaciones previstas por el Artículo 78 fracción I, y que por ello se encuentran en el supuesto del Artículo 99 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad, y al ser causa de responsabilidad se sometió a la consideración de este órgano colegiado para emitir una sanción. Planteados todos los asuntos, el Presidente del H. Consejo Técnico abrió un registro de ponentes quienes de manera ordenada hicieron uso de la palabra refiriéndose exclusivamente al tema, agotada la lista y habiendo considerado el Consejo suficientemente discutido el caso, la decisión de la sanción se sometió a votación de los Consejeros.

[Handwritten signatures]

G. Bueno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Klarissa González

[Large handwritten signature]



CONTINUACIÓN ACTA NUM. 225

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Conforme a las atribuciones previstas en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en el Artículo 100 de la misma ley, el H. Consejo Técnico por mayoría de votos dictaminó lo siguiente:

I. Que los alumnos:

- 1 Yosselin Argelia Núñez Campos [redacted]
- 2 Paulina Ortiz Sandoval [redacted]
- 3 Priscila Pérez Zamarrón [redacted]
- 4 Ana Victoria Portillo Orozco [redacted]
- 5 Carmen Rocío Quezada Téllez [redacted]
- 6 Ivette Bustillos Almanza [redacted]
- 7 Jesús Javier Palomino Villa [redacted]

Serán sancionados con suspensión de sus derechos como universitarios y quedarán inhabilitados para inscribirse al semestre agosto-diciembre del 2019. Esta suspensión temporal en nada afectará las calificaciones aprobatorias que dichos alumnos hayan obtenido durante el semestre [redacted]

El H. Consejo Técnico aprobó instruir a la Secretaría Académica para que realice una revisión de la evaluación y de las calificaciones obtenidas por los alumnos sancionados, toda vez que los docentes y/o academias no están facultados para sancionar bajo ningún caso.

También se acordó que a través de la Secretaria Académica se invite a la docente Julia Angélica Morales Ramos a revisar el encuadre de su materia, los formatos de asistencia, así como el proceso de evaluación, y dar a conocer dicha información a los alumnos al inicio de cada semestre.

En lo futuro, este Consejo recomendó que a través de las academias respectivas se revisen los procesos de control de firmas que avalan el avance académico de los estudiantes, y acordó que como medida inicial a partir del [redacted] las firmas de los docentes deben ir acompañadas con el nombre del mismo y las fechas correspondientes.

- 4. Atendiendo el último asunto de la orden del día, se leyó el oficio que dirige el alumno Raúl Jair Portillo Domínguez, [redacted] quien expone una situación estrictamente académica relacionada a los resultados de su evaluación de la asignatura Propedéutica de la Salud, impartida por la docente MES. Carolina Zubia Díaz. El H. Consejo Técnico consideró que dicho asunto es de competencia de la Secretaría Académica para su resolución, recomendando que se apegue la situación del alumno al Reglamento General Académico de la Universidad.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión culminó siendo las 10:20 hrs.

G. BUENO

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE

DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx

Clarissa Gonzalez

[Handwritten signatures]

U. P. Q. Q. Q. Q.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

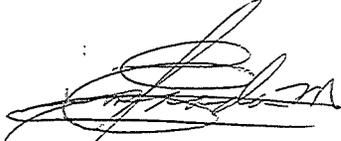
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

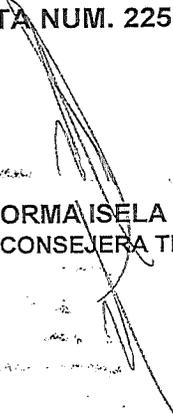


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

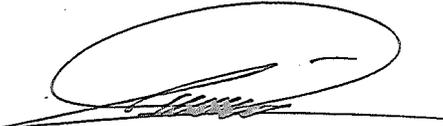
CONTINUACIÓN ACTA NUM. 225



DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



DRA. NORMAISELA DOMÍNGUEZ TORRES  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE



DR. ALFREDO NEVÁREZ RASCÓN  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



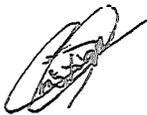
DRA. DANIELA MUELA CAMPOS  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE POSGRADO



C.D. DIANA IVETH RODRÍGUEZ GALLARDO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA POSGRADO



C. GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA



C. CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



C. KLARISSA YOSELÍN GONZÁLEZ DELGADO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 19 de junio del 2019

acuse

C. IVETTE BUSTILLOS ALMANZA

Presente. -

Por este conducto le comunico que en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio del presente, y en donde se le garantizó su derecho de audiencia conforme a lo previsto en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de la Universidad, el H. Consejo Técnico consensó por unanimidad su responsabilidad por haber falsificado la firma de un docente, incumpliendo por ello con las obligaciones previstas por el Artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica de nuestra Universidad y que por ello se encuentra en el supuesto del Artículo 99 fracción I de la referida Ley. Al ser causa de **Responsabilidad Universitaria** se sometió su caso a la consideración de este órgano colegiado, emitiendo la siguiente resolución:

a) Conforme a las atribuciones previstas en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en el Artículo 100 de la misma ley, el H. Consejo Técnico por mayoría de votos dictaminó sancionarla con suspensión de sus derechos como universitaria por lo que quedará inhabilitada para inscribirse al semestre agosto-diciembre del 2019. Esta suspensión temporal en nada afectará la calificación aprobatoria que usted haya obtenido durante e [redacted]

En lo futuro la conmino para que su participación en la vida Universitaria se apegue a los intereses, principios, valores que rigen a la Universidad.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"



DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DIRECCIÓN

Recibí documento  
no estoy de acuerdo con G. BUENO  
la resolución, dejo  
oficio para  
reconsideración de la sanción.  
19-junio-19

c.c.p. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaría Académica  
Expediente Alumna

Ivette Bustillos

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 19 de junio del 2019

acuse

**C. CARMEN ROCÍO QUEZADA TÉLLES**

Presente. -

Por este conducto le comunico que en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio del presente, y en donde se le garantizó su derecho de audiencia conforme a lo previsto en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de la Universidad, el H. Consejo Técnico consensó por unanimidad su responsabilidad por haber falsificado la firma de un docente, incumpliendo por ello con las obligaciones previstas por el Artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica de nuestra Universidad y que por ello se encuentra en el supuesto del Artículo 99 fracción I de la referida Ley. Al ser causa de Responsabilidad Universitaria se sometió su caso a la consideración de este órgano colegiado, emitiendo la siguiente resolución:

a) Conforme a las atribuciones previstas en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en el Artículo 100 de la misma ley, el H. Consejo Técnico por mayoría de votos dictaminó sancionarla con suspensión de sus derechos como universitaria por lo que quedará inhabilitada para inscribirse al semestre agosto-diciembre del 2019. Esta suspensión temporal en nada afectará la calificación aprobatoria que usted haya obtenido durante el [REDACTED]

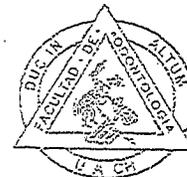
En lo futuro la conmino para que su participación en la vida Universitaria se apegue a los intereses, principios, valores que rigen a la Universidad.

  
Rocío Quezada Télles

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO ECCIÓN



Recibí documento, no estoy de acuerdo con la resolución, dejo oficio para reconsideración de la sanción.

19 Junio 19

c.c.p. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaría Académica  
Expediente Alumna

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 19 de junio del 2019

ACUSE

C. PRISCILA PÉREZ ZAMARRÓN

[Redacted]

Presente. -

Por este conducto le comunico que en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio del presente, y en donde se le garantizó su derecho de audiencia conforme a lo previsto en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de la Universidad, el H. Consejo Técnico consensó por unanimidad su responsabilidad por haber falsificado la firma de un docente, incumpliendo por ello con las obligaciones previstas por el Artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica de nuestra Universidad y que por ello se encuentra en el supuesto del Artículo 99 fracción I de la referida Ley. Al ser causa de Responsabilidad Universitaria se sometió su caso a la consideración de este órgano colegiado, emitiendo la siguiente resolución:

a) Conforme a las atribuciones previstas en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en el Artículo 100 de la misma ley, el H. Consejo Técnico por mayoría de votos dictaminó sancionarla con suspensión de sus derechos como universitaria por lo que quedará inhabilitada para inscribirse al semestre agosto-diciembre del 2019. Esta suspensión temporal en nada afectará la calificación aprobatoria que usted haya obtenido durante el semestre [Redacted]

En lo futuro la conmino para que su participación en la vida Universitaria se apegue a los intereses, principios, valores que rigen a la Universidad.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno 71



DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DIRECCIÓN

Priscila Pérez Zamarrón

Recibí documento, no estoy de acuerdo con la resolución, dejo Oficio para reconsideración de la sanción.

19/1 Junio/19

c.c.p. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaria Académica  
Expediente Alumna

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 19 de junio del 2019

acuse

C. ANA VICTORIA PORTILLO OROZCO

[Redacted]

Presente. -

Por este conducto le comunico que en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio del presente, y en donde se le garantizó su derecho de audiencia conforme a lo previsto en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de la Universidad, el H. Consejo Técnico consensó por unanimidad su responsabilidad por haber falsificado la firma de un docente, incumpliendo por ello con las obligaciones previstas por el Artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica de nuestra Universidad y que por ello se encuentra en el supuesto del Artículo 99 fracción I de la referida Ley. Al ser causa de **Responsabilidad Universitaria** se sometió su caso a la consideración de este órgano colegiado, emitiendo la siguiente resolución:

a) Conforme a las atribuciones previstas en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en el Artículo 100 de la misma ley, el H. Consejo Técnico por mayoría de votos dictaminó sancionarla con suspensión de sus derechos como universitaria por lo que quedará inhabilitada para inscribirse al semestre agosto-diciembre del 2019. Esta suspensión temporal en nada afectará la calificación aprobatoria que usted haya obtenido durante el semestre [Redacted]

En lo futuro la conmino para que su participación en la vida Universitaria se apegue a los intereses, principios, valores que rigen a la Universidad.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno



[Signature]  
Ana Victoria Portillo O.

DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO

Recibi documento, No estoy de acuerdo con la resolución. Dejo oficio para reconsideración de la sanción. 19 Junio 19  
c.c.p. Rosaura Pacheco Santiusteoban/Secretaría Académica  
Expediente Alumna

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 19 de junio del 2019

acuse

**C. PAULINA ORTIZ SANDOVAL**

Presente. -

Por este conducto le comunico que en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio del presente, y en donde se le garantizó su derecho de audiencia conforme a lo previsto en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de la Universidad, el H. Consejo Técnico consensó por unanimidad su responsabilidad por haber falsificado la firma de un docente, incumpliendo por ello con las obligaciones previstas por el Artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica de nuestra Universidad y que por ello se encuentra en el supuesto del Artículo 99 fracción I de la referida Ley. Al ser causa de **Responsabilidad Universitaria** se sometió su caso a la consideración de este órgano colegiado, emitiendo la siguiente resolución:

a) Conforme a las atribuciones previstas en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en el Artículo 100 de la misma ley, el H. Consejo Técnico por mayoría de votos dictaminó sancionarla con suspensión de sus derechos como universitaria por lo que quedará inhabilitada para inscribirse al semestre agosto-diciembre del 2019. Esta suspensión temporal en nada afectará la calificación aprobatoria que usted haya obtenido durante el semestre en [REDACTED]

En lo futuro la conmino para que su participación en la vida Universitaria se apegue a los intereses, principios, valores que rigen a la Universidad.

Paulina Ortiz S.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno A

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



Recibi documento, no estoy de acuerdo con la resolución. Dejo oficio para reconsideración de la sanción. 19 JUNIO 19

c.c.p. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaria Académica  
Expediente Alumna

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 20 de junio del 2019

acuse

**C. RAÚL JAIR PORTILLO DOMÍNGUEZ**

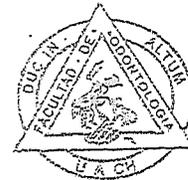
Presente. -

Por este conducto se le informa que en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio del presente, el H. Consejo Técnico atendió la solicitud remitida por usted el pasado 17 de junio, una vez leído el texto este Consejo consideró que el asunto que expone es una situación estrictamente académica relacionada a los resultados de evaluación de la asignatura Propedéutica de la Salud, impartida por la docente MES. Carolina Zubia Díaz. Por lo que por Unanimidad este Órgano Colegiado dictaminó que dicho asunto es de competencia de la Secretaría Académica para su resolución. Por lo que con fundamento en el artículo 3 del Reglamento General Académico y del artículo 22 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, se remite su caso a la Secretaría Académica para que proceda a la resolución de su petición conforme a su estatus académico y siempre privilegiando la fiel observancia y debido cumplimiento del Reglamento General Académico de la Universidad.

Sin otro asunto a tratar le instruimos remitirse a la Secretaría Académica para atender sus dudas.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

*G. Bueno T.*



DIRECCIÓN  
DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

*Raúl Portillo*  
Raúl Portillo  
20106119

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



Chihuahua, Chih., 19 de junio del 2019.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

a c u s e

**C. YOSSELIN ARGELIA NÚÑEZ CAMPOS**

[Redacted]

Presente. -

Por este conducto le comunico que en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio del presente, y en donde se le garantizó su derecho de audiencia conforme a lo previsto en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de la Universidad, el H. Consejo Técnico consensó por unanimidad su responsabilidad por haber falsificado la firma de un docente, incumpliendo por ello con las obligaciones previstas por el Artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica de nuestra Universidad y que por ello se encuentra en el supuesto del Artículo 99 fracción I de la referida Ley. Al ser causa de **Responsabilidad Universitaria** se sometió su caso a la consideración de este órgano colegiado, emitiendo la siguiente resolución:

a) Conforme a las atribuciones previstas en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en el Artículo 100 de la misma ley, el H. Consejo Técnico por mayoría de votos dictaminó sancionarla con suspensión de sus derechos como universitaria por lo que quedará inhabilitada para inscribirse al semestre agosto-diciembre del 2019. Esta suspensión temporal en nada afectará la calificación aprobatoria que usted haya obtenido durante el [Redacted]

En lo futuro la conmino para que su participación en la vida Universitaria se apegue a los intereses, principios, valores que rigen a la Universidad.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno T



DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

[Handwritten signature]

Yoselin Argelia Nuñez Campos  
19 de Junio del 2019

c.c.p. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaria Académica  
Expediente Alumna

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

acuse

Chihuahua, Chih., 19 de junio del 2019

**C. JESÚS JAVIER PALOMINO VILLA**

Presente. -

Por este conducto le comunico que en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio del presente, y en donde se le garantizó su derecho de audiencia conforme a lo previsto en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de la Universidad, el H. Consejo Técnico consensó por unanimidad su responsabilidad por haber falsificado la firma de un docente, incumpliendo por ello con las obligaciones previstas por el Artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica de nuestra Universidad y que por ello se encuentra en el supuesto del Artículo 99 fracción I de la referida Ley. Al ser causa de **Responsabilidad Universitaria** se sometió su caso a la consideración de este órgano colegiado, emitiendo la siguiente resolución:

a) Conforme a las atribuciones previstas en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en el Artículo 100 de la misma Ley, el H. Consejo Técnico por mayoría de votos dictaminó sancionarlo con suspensión de sus derechos como universitario por lo que quedará inhabilitado para inscribirse al semestre agosto-diciembre del 2019. Esta suspensión temporal en nada afectará la calificación aprobatoria que usted haya obtenido durante el semestre [REDACTED]

En lo futuro le conmino para que su participación en la vida Universitaria se apegue a los intereses, principios, valores que rigen a la Universidad.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO T



DR. GERARDO BUENO ACUÑA

PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO RECECIÓN

19/Jun/2019

Jesus Javier Palomino Villa.

c.c.p. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaria Académica  
Expediente Alumna

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 20 de junio del 2019

acuse

**DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

Presente. -

Por este conducto se le informa que en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio del presente, el H. Consejo Técnico consensó por unanimidad que los alumnos que actuaron con conducta inapropiada y deshonestidad académica por falsificar firmas de docentes, incumplieron con las obligaciones previstas por el Artículo 78 fracción I, y que por ello se encuentran en el supuesto del Artículo 99 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad, y al ser causa de responsabilidad se sometió a la consideración de este órgano colegiado para emitir una sanción.

Conforme a las atribuciones previstas en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en el Artículo 100 de la misma ley, el H. Consejo Técnico por mayoría de votos dictaminó lo siguiente:

Los alumnos:

- 1) Yosselin Argelia Núñez Campos [REDACTED]
- 2) Paulina Ortiz Sandoval [REDACTED]
- 3) Priscila Pérez Zamarrón [REDACTED]
- 4) Ana Victoria Portillo Orozco [REDACTED]
- 5) Carmen Rocío Quezada Téllez [REDACTED]
- 6) Ivette Bustillos Almanza [REDACTED]
- 7) Jesús Javier Palomino Villa [REDACTED]

Serán sancionados con suspensión de sus derechos como universitarios y quedarán inhabilitados para inscribirse al [REDACTED]. Esta suspensión temporal en nada afectará las calificaciones aprobatorias que dichos alumnos hayan obtenido durante el semestre [REDACTED].

Para ello se recomienda que dé instrucciones para que se realice una revisión de la evaluación y de las calificaciones obtenidas por los alumnos sancionados, toda vez que los docentes y/o academias no están facultados para sancionar bajo ningún caso.



**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

De igual manera se acordó que invite a la docente Julia Angélica Morales Ramos con el propósito de revisar el encuadre de su materia, los formatos de asistencia, así como el proceso de evaluación, y solicitarle que dé a conocer dicha información a los alumnos al inicio de cada semestre, así mismo conminarla para que tenga más acercamiento a las academias y a la Secretaría Académica en el caso de dudas de los reglamentos y lineamientos que regulan la práctica docente.

En lo futuro, este Consejo recomendó que a través de las academias respectivas se revisen los procesos de control de firmas que avalan el avance académico de los estudiantes, y acordó que como medida inicial a partir de [REDACTED] las firmas de los docentes deben ir acompañadas con el nombre del mismo y las fechas correspondientes. Lo anterior aplicable en la totalidad de las asignaturas que utilizan registros de firmas para corroborar el cumplimiento y desarrollo de las competencias de los alumnos.

Solicitamos que de trámite y gestión ante las instancias Académico-administrativas correspondientes para el cumplimiento de los acuerdos y dictámenes de este Órgano Colegiado.

Finalmente, apreciamos el interés de su Secretaría por fomentar la Cultura de la Legalidad y por procurar que los estudiantes guíen su actuación conforme a los intereses, principios y valores que rigen a la Universidad.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO



DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

c.c.p. Expediente alumnos

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 21 de junio del 2019

acuse

**DRA. ROSAURA PACHECHO SANTIESTEBAN**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

Presente. -

Por este conducto se le informa que en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio del presente, el H. Consejo Técnico atendió la solicitud del alumno Raúl Jair Portillo Domínguez [REDACTED] una vez leído el texto de la solicitud, los integrantes del Consejo consideraron que el asunto expone una situación estrictamente académica relacionada a los resultados de evaluación de la asignatura Propedéutica de la Salud, impartida por la docente MES. Carolina Zubia Díaz. Por lo que por Unanimidad este Órgano Colegiado dictamino, que dicho asunto es de competencia de la Secretaría Académica para su resolución, recomendando que el estatus académico y los derechos del alumno se apeguen conforme a lo dispuesto en el Reglamento General Académico de la Universidad.

Sin otro asunto a tratar reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO



**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**DIRECCIÓN**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**



c.c.p. Expediente

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



## ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 226

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Siendo las 08:09 hrs., del día 21 de junio del 2019, dio inicio la sesión extraordinaria número 226, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Marvin Elco Estrada Macías (suplente), Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dr. Alfredo Nevárez Rascón, Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Técnica Docente del Posgrado, C.D. Diana Iveth Rodríguez Gallardo, Consejera Técnica Alumna Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Cristian Alejandro Loewen González, C. Klarissa Yoselín González Delgado y C. Gabriela Anahí García Ramírez, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

La sesión con carácter de extraordinaria inició siendo las 8:09 del día 21 de junio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 38 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Se Obvió la lectura del acta # 225 correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de junio del presente, toda vez que previamente, cada uno de los consejeros ya había procedido a su lectura firmándola de conformidad sin ninguna observación o modificación, considerando su aprobación por unanimidad.

1. Se dio lectura a la orden del día en la cual se contempló la atención a un asunto único, tratándose la reconsideración al dictamen emitido por el H. Consejo Técnico en la sesión núm. 225 en relación a las alumnas que falsificaron firmas de docentes. La orden del día se aprobó por unanimidad.
2. Se procedió a dar lectura al oficio que presentaron las alumnas: Paulina Ortiz Sandoval, [redacted], Priscila Pérez Zamarrón, matrícula [redacted], Ana Victoria Portillo Orozco, [redacted], Carmen Rocío Quezada Téllez, [redacted], Ivette Bustillos Almanza, [redacted] y en donde solicitan la reconsideración de la decisión del H. Consejo Técnico en relación a la sanción de suspensión temporal de un semestre [redacted] que les fue impuesto.

En el oficio remitido a este Consejo las referidas alumnas una vez más reconocen la falta cometida y solicitan una segunda oportunidad, aportan en su defensa el desempeño académico que han alcanzado durante sus estudios manifestando que el semestre pasado fueron reconocidas por ello.

El Dr. Bueno hace un llamado de atención informando que el día de ayer 19 de junio fueron citadas las alumnas para hacerles entrega del oficio correspondiente al dictamen del H. Consejo Técnico, sorpresivamente las alumnas en ese mismo instante entregaron el oficio ya firmado por ellas y en donde solicitan la reconsideración de suspender su formación académica por un semestre. Manifestó el Dr. Bueno que es evidente que las alumnas ya estaban enteradas del dictamen del Consejo, lo cual hace suponer que alguno de los Consejeros indebidamente informó a título personal de la resolución del H. Consejo Técnico, por tal motivo el Dr. Bueno invitó a los presentes mantener la confidencialidad del trato que se les da a los diferentes asuntos dentro del Consejo, recordándoles a los consejeros la gran responsabilidad que como máxima autoridad tenemos al analizar, discutir y solucionar los asuntos que la Ley Orgánica les faculta para su solución.

Klarissa González

G. Bueno 21

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NUM. 226

Nuevamente el asunto fue discutido y tratado observándose lo establecido en el Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad, por lo que planteado el asunto el Presidente del Consejo abrió un registro de ponentes quienes hicieron uso de la palabra refiriéndose exclusivamente al tema.

Se recordó al pleno que la sesión pasada se consensó por unanimidad que la falta cometida por las alumnas contravenía lo dispuesto en el artículo 78 fracción I, y que por ello se encuentran en el supuesto del artículo 99 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad. Se expuso que la falsificación de firmas de docentes refleja una responsabilidad grave de deshonestidad académica, y atenta contra los principios, intereses y valores que rigen a nuestra Universidad, que, por ello, la conducta observada por las alumnas causa afectación a la cultura de legalidad que se fomenta en la Universidad. Se hizo constar que las alumnas no hicieron llegar ningún tipo de evidencia o testimonio relacionado al asunto y que pudiera ser analizado y discutido para enmendar la sanción.

Agotada la lista de participantes y habiendo considerado el Consejo suficientemente discutido el asunto, se sometió a votación de los Consejeros la ratificación o no de la sanción impuesta a las alumnas referidas en la sesión pasada.

Con fundamento en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua este Órgano Colegiado dictaminó por Unanimidad lo siguiente:

Se ratifica la sanción de suspensión de los derechos universitarios de las alumnas: Paulina Ortiz Sandoval, [redacted], Priscila Pérez Zamarrón, [redacted], Ana Victoria Portillo Orozco, [redacted], Carmen Rocío Quezada Téllez, [redacted], Ivette Bustillos Almanza, [redacted] y quedarán inhabilitados para inscribirse al semestre [redacted]

Se instruyó para que a través de la Secretaría Académica se investigue el actuar en relación a la discreción que debió haber guardado la maestra Julia Angélica Morales Ramos, quien al parecer indebidamente hizo público la falta cometida por las alumnas, en caso de confirmar su actuación se le haga un llamado de atención conminándola a que en lo futuro su participación docente se desarrolle conforme a los principios y valores de nuestra Universidad.

No habiendo otro asunto á tratar, la sesión finalizó a las 09:05 hrs.

G. BUENO A

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE

DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NUM. 226

DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

DR. ALFREDO NEVÁREZ RASCÓN  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DRA. DANIELA MUELA CAMPOS  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE POSGRADO

C.D. DIANA IVETH RODRÍGUEZ GALLARDO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA POSGRADO

C. GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

C. CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

C. KLARISSA YOSELÍN GONZÁLEZ DELGADO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 24 de junio del 2019

acuse

**C. IVETTE BUSTILLOS ALMANZA**

Por este conducto se le notifica que su solicitud de reconsideración a la sanción impuesta por este Órgano Colegiado el pasado 19 de agosto del presente, fue atendida conforme a lo dispuesto en el artículo 38 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua en sesión extraordinaria de Consejo Técnico del día 21 de junio del presente.

Nuevamente su asunto fue discutido y tratado observándose lo establecido en el Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad, por lo que leída y planteada su solicitud este Consejo con fundamento en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica dictaminó por Unanimidad de votos lo siguiente:

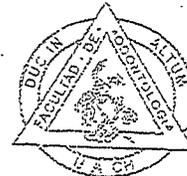
- 1 Por encontrarse en el supuesto del Artículo 99 fracción I y debido a que la falta cometida por usted es causa de Responsabilidad Universitaria al incumplir con las obligaciones previstas en el Artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica,
- 2 Se ratifica la sanción de suspensión de sus derechos universitarios y quedará inhabilitada para inscribirse al semestre [redacted]

En lo futuro la conmino para que su participación en la vida Universitaria se apegue a los intereses, principios, valores que rigen a la Universidad.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno T

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO



DIRECCIÓN

25-Junio-2019

Ivette Bustillos Almanza

[Handwritten signature]

c.c.p. Expediente alumna

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 24 de junio del 2019

**C. PAULINA ORTIZ SANDOVAL**  
[REDACTED]

Por este conducto se le notifica que su solicitud de reconsideración a la sanción impuesta por este Órgano Colegiado el pasado 19 de agosto del presente, fue atendida conforme a lo dispuesto en el artículo 38 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua en sesión extraordinaria de Consejo Técnico del día 21 de junio del presente.

Nuevamente su asunto fue discutido y tratado observándose lo establecido en el Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad, por lo que leída y planteada su solicitud este Consejo con fundamento en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica dictaminó por Unanimidad de votos lo siguiente:

- 1 Por encontrarse en el supuesto del Artículo 99 fracción I y debido a que la falta cometida por usted es causa de Responsabilidad Universitaria al incumplir con las obligaciones previstas en el Artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica,
- 2 Se ratifica la sanción de suspensión de sus derechos universitarios y quedará inhabilitada para inscribirse al semestre [REDACTED]

En lo futuro la conmino para que su participación en la vida Universitaria se apegue a los intereses, principios, valores que rigen a la Universidad.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno T

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DIRECCIÓN



c.c.p. Expediente alumna

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 24 de junio del 2019

acuse

C. PAULINA ORTIZ SANDOVAL  
[REDACTED]

Por este conducto se le notifica que su solicitud de reconsideración a la sanción impuesta por este Órgano Colegiado el pasado 19 de agosto del presente, fue atendida conforme a lo dispuesto en el artículo 38 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua en sesión extraordinaria de Consejo Técnico del día 21 de junio del presente.

Nuevamente su asunto fue discutido y tratado observándose lo establecido en el Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad, por lo que leída y planteada su solicitud este Consejo con fundamento en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica dictaminó por Unanimidad de votos lo siguiente:

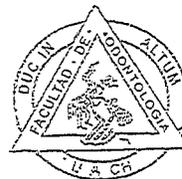
- 1 Por encontrarse en el supuesto del Artículo 99 fracción I y debido a que la falta cometida por usted es causa de Responsabilidad Universitaria al incumplir con las obligaciones previstas en el Artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica,
- 2 Se ratifica la sanción de suspensión de sus derechos universitarios y quedará inhabilitada para inscribirse al [REDACTED]

En lo futuro la conmino para que su participación en la vida Universitaria se apegue a los intereses, principios, valores que rigen a la Universidad.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DIRECCIÓN



c.c.p. Expediente alumna

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



Chihuahua, Chih. 24 de junio del 2019

acuse

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

C. CARMEN ROCIO QUEZADA TÉLLEZ

Por este conducto se le notifica que su solicitud de reconsideración a la sanción impuesta por este Órgano Colegiado el pasado 19 de agosto del presente, fue atendida conforme a lo dispuesto en el artículo 38 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua en sesión extraordinaria de Consejo Técnico del día 21 de junio del presente.

Nuevamente su asunto fue discutido y tratado observándose lo establecido en el Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad, por lo que leída y planteada su solicitud este Consejo con fundamento en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica dictaminó por Unanimidad de votos lo siguiente:

- 1 Por encontrarse en el supuesto del Artículo 99 fracción I y debido a que la falta cometida por usted es causa de Responsabilidad Universitaria al incumplir con las obligaciones previstas en el Artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica,
- 2 Se ratifica la sanción de suspensión de sus derechos universitarios y quedará inhabilitada para inscribirse al semestre [redacted]

En lo futuro le conmino para que su participación en la vida Universitaria se apegue a los intereses, principios, valores que rigen a la Universidad.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno



DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO

Rocio Quezada Teller

25/ Junio 19

c.c.p. Expediente alumna

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 24 de junio del 2019

acuse

C. ANA VICTORIA PORTILLO OROZCO

Por este conducto se le notifica que su solicitud de reconsideración a la sanción impuesta por este Órgano Colegiado el pasado 19 de agosto del presente, fue atendida conforme a lo dispuesto en el artículo 38 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua en sesión extraordinaria de Consejo Técnico del día 21 de junio del presente.

Nuevamente su asunto fue discutido y tratado observándose lo establecido en el Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad, por lo que leída y planteada su solicitud este Consejo con fundamento en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica dictaminó por Unanimidad de votos lo siguiente:

- 1 Por encontrarse en el supuesto del Artículo 99 fracción I y debido a que la falta cometida por usted es causa de Responsabilidad Universitaria al incumplir con las obligaciones previstas en el Artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica,
- 2 Se ratifica la sanción de suspensión de sus derechos universitarios y quedará inhabilitada para inscribirse al [REDACTED]

En lo futuro la conmino para que su participación en la vida Universitaria se apegue a los intereses, principios, valores que rigen a la Universidad.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO A



DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO

Ana Victoria Portillo Orozco

5/Julio/19

c.c.p. Expediente alumna

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



## ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 227

Siendo las 13:10 hrs., del día 21 de agosto del 2019, dio inicio la sesión ordinaria número 227, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dr. Alfredo Nevárez Rascón, Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Técnica Docente del Posgrado, C.D. Arturo Alejandro Flores Galindo, Consejero Técnico Alumno Suplente Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Cristian Alejandro Loewen González y C. Klarissa Yoselín González Delgado así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Se obvió la lectura del acta # 226 correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de junio del presente, toda vez que previamente, cada uno de los consejeros ya había procedido a su lectura firmándola de conformidad sin ninguna observación o modificación, considerando su aprobación por unanimidad.

Se dio lectura a la orden del día en la cual se contempló la lectura de los dictámenes que presenta la H. Comisión dictaminadora de los concursos de oposición y evaluación de méritos para el ingreso y asignación de materias al personal académico, la solicitud que presenta la **C. Perla Francely Silveyra Medina** solicitando la consideración del H. Consejo Técnico para su reingreso a la Facultad, y asuntos Generales, la orden del día se aprobó por unanimidad.

Por acuerdo del H. Consejo Técnico y dado que para el día 01 de agosto del año en curso, fecha en que se llevaron a cabo los exámenes de oposición, la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, miembro de la comisión, estaba ausente, se procedió a sustituirla conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de los Concursos de oposición y evaluación de méritos para el ingreso y asignación de materias al personal docente, designándose al Dr. Julio Villegas Ham como miembro de la Comisión en referencia.

1. Se procedió a dar lectura al Dictamen correspondiente a la plaza de Profesor de Asignatura "A" (PAA) Clave de Control Interno: 5400 / 05 / SPI-PHC / 95 / 19, en donde se resuelve recomendar al H. Consejo Técnico le sea otorgada dicha plaza a la **M.A. Kissi Daniela Díaz Mendoza** por cumplir con los requisitos previstos en la Convocatoria respectiva y por cumplir con las pruebas, examen y elementos de evaluación previstas en los Artículos 15° y 17° del Reglamento de los Concursos de Oposición.

El H. Consejo Técnico evaluó el resultado del dictamen y con fundamento en el Artículo 34 fracción X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en los Artículos 12° y 20° del Reglamento de los Concursos de oposición y evaluación de méritos para el ingreso y asignación de materias al personal docente, acordó que se le asigne la plaza de Profesor de Asignatura "A" a la **M.A. Kissi Daniela Díaz Mendoza**.

Klarissa González



- 2. Se dio lectura al Dictamen correspondiente a la plaza de Profesor de Asignatura "A" (PAA) Clave de Control Interno: 5400 / 05 / SPI-PHC / 96 / 19, en donde se resuelve recomendar al H. Consejo Técnico le sea otorgada dicha plaza a la C.D.E.O. Karla Verónica Oropeza Ruiz por cumplir con los requisitos previstos en la Convocatoria respectiva y por cumplir con las pruebas, examen y elementos de evaluación previstas en los Artículos 15° y 17° del Reglamento de los concursos de oposición.

El H. Consejo Técnico evaluó el resultado del dictamen y con fundamento en el Artículo 34 fracción X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en los Artículos 12° y 20° del Reglamento de los Concursos de oposición y evaluación de méritos para el ingreso y asignación de materias al personal docente, acordó que se le asigne la plaza de Profesor de Asignatura "A" a la **C.D.E.O. Karla Verónica Oropeza Ruiz**.

- 3. Se dio lectura al oficio que dirige la C. Perla Francely Silveyra Medina a la Secretaría Académica con atención al H. Consejo Técnico, en donde expone [redacted] de Cirujano Dentista al termino del semestre [redacted] lo anterior justificándose [redacted]

[redacted] condición que, según refiere en su oficio, la llevó a una situación irregular en su semestre y el abandono de sus estudios hasta la fecha. Solicitando le sea autorizado reingresar a sus estudios.

El Consejo revisó el Kardex académico de la C. Perla Francely Silveyra Medina, evidenciando que estuvo inscrita en la carrera durante el [redacted] habiendo cursado [redacted] dentro de las cuales se incluyen las tres materias consideradas como básicas, por lo que al quedar en el supuesto del Artículo 66° del Reglamento General Académico su estatus es de baja definitiva. Sin embargo, el H. Consejo Técnico determina solicitar a la señorita Perla Francely Silveyra [redacted] para acreditar la [redacted]

Se acordó avisar a la interesada de esta solicitud lo más pronto posible, y en caso de que quede acreditada su situación familiar con elementos de probidad suficientes, el H. Consejo Técnico podrá emitir una resolución definitiva.

Queda asentada en esta acta la ulterior presentación de pruebas que el Consejo solicitó a la alumna Perla Francely Silveyra, mismas que a juicio de los actuales Consejeros Técnicos, son suficientes para acreditar la situación familiar que limitó a la alumna Perla Francely Silveyra, culminar sus estudios satisfactoriamente, así como haberlos suspendido indefinidamente.

G. Bueno

Klarissa Gonzalez



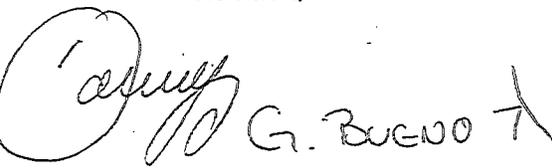
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 227

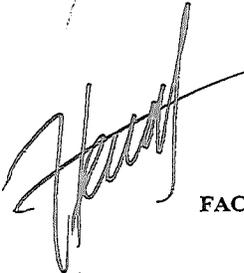
Por acuerdo del Consejo Técnico quedó dictaminado que si las evidencias son acreditadas a favor de la solicitud de la alumna, este caso sea tratado de manera excepcional conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento General Académico, por lo que este H. Consejo Técnico dictamino con fundamento en el Artículo 34, Fracción I, de la Ley Orgánica de la UACH, sea a través de la Secretaría Académica, que se inicien las gestiones ante la Dirección Académica de la Universidad, para tramitar el re-ingreso de la C. Perla Francely Silveyra, bajo las siguientes condiciones:

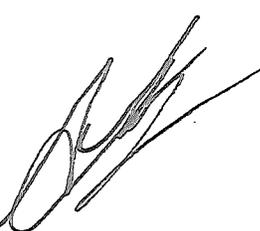
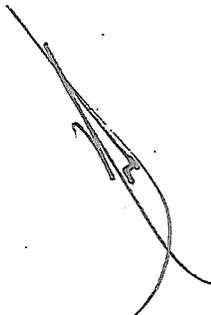
- Se solicite sea borrado la totalidad de su Kardex Académico, tanto las materias reprobadas como las aprobadas.
  - Se inscriba como alumna de primer ingreso, llevando la totalidad de la carga académica correspondiente al primer semestre de la carrera.
  - Lo anterior para que no incurra en un futuro en el supuesto del Artículo 27, del Reglamento General Académico de la Universidad.
  - La reactivación y permanencia en el programa de Licenciatura de Cirujano Dentista que ofrece la Universidad se apegará a lo preceptuado por la Normatividad Universitaria.
4. En asuntos Generales, el Director compartió con los Consejeros la noticia del dictamen de los CIEES en donde al Programa Educativo de la Licenciatura en Cirujano Dentista, le fue otorgado el **Nivel 1** del Padrón del Programa de Educación Superior Reconocidos por su buena Calidad. Razón por la que felicitó tanto a los docentes como a los alumnos Consejeros.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión se dio por terminada siendo las 13:45 horas.

  
DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE

  
DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO

  
Klanssa González

  
  
3  
  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 227

DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

DR. ALFREDO NEVAREZ RASCÓN  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DRA. DANIELA MUELA CAMPOS  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE POSGRADO

C.D. ARTURO ALEJANDRO FLORES GALINDO  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO POSGRADO

C. CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

*Klarissa González*

C. KLARISSA YOSSELÍN GONZÁLEZ DELGADO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 30 de agosto del 2019

**C. PERLA FRANCELY SILVEYRA MEDINA**

Presente. -

Por este conducto se le notifica que en la sesión ordinaria No. 227 del H. Consejo Técnico celebrada el día 21 de agosto del presente, se atendió su solicitud para reingresar al Programa Educativo de la Licenciatura en Cirujano Dentista. Este Órgano Colegiado, con fundamento en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad, dictaminó acreditar las evidencias a favor de su solicitud, por lo que su caso será tratado de manera excepcional conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento General Académico, de esta manera se recomendó se inicie con las gestiones ante la Dirección Académica de la Universidad para tramitar su re-ingreso a esta Facultad, bajo las siguientes condiciones:

- Se solicite sea borrado la totalidad de su Kardex Académico, tanto las materias reprobadas como las aprobadas.
- Se inscriba como alumna de primer ingreso, llevando la totalidad de la carga académica correspondiente al primer semestre de la carrera.
- Lo anterior para que no incurra en un futuro en el supuesto del Artículo 27 del Reglamento General Académico de la Universidad.
- De manera inmediata se le asigne un tutor para ayudarla con su desempeño académico.
- La reactivación y permanencia en el programa de Licenciatura de Cirujano Dentista se apegará a lo preceptuado por la Normatividad Universitaria.

Le deseo el mayor de los éxitos en la continuidad de sus estudios, los cuales se le conmina aproveche demostrando un desempeño académico de calidad y apegados a la Legislación Universitaria.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO T.

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
DIRECTOR



DIRECCIÓN

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx

Chihuahua, Chih., 30 de agosto del 2019

acuse

**DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

Presente. -

Por este conducto se le notifica que en la sesión ordinaria No. 227 del H. Consejo Técnico celebrada el día 21 de agosto del presente, se atendió la solicitud que presentó la **C. Perla Francely Silveyra**, en donde expuso [REDACTED] al término del [REDACTED] lo anterior justificándose por una condición de urgencia familiar [REDACTED] condición que, según refiere en su oficio, la llevó a una situación irregular en su semestre [REDACTED] por lo que solicita le sea autorizado su reingreso al Programa Educativo de la Licenciatura en Cirujano Dentista.

El H. Consejo Técnico determinó solicitarle las pruebas y evidencias médicas y/o legales que pueda aportar para acreditar la situación médica de su tutor. Tras revisar las pruebas presentadas y analizar su kardex académico, este Órgano Colegiado, con fundamento en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de nuestra Universidad dictaminó por unanimidad, acreditar las evidencias a favor de la solicitud de la alumna. Por lo que este caso debe ser tratado de manera excepcional conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento General Académico, de manera que se recomienda se inicie con las gestiones ante la Dirección Académica de la UACH, para tramitar el re-ingreso de la C. Perla Francely Silveyra, bajo las siguientes condiciones:

- Se solicite sea borrado la totalidad de su Kardex Académico, tanto las materias reprobadas como las aprobadas.
- Se inscriba como alumna de primer ingreso, llevando la totalidad de la carga académica correspondiente al primer semestre de la carrera.
- Lo anterior para que no incurra en un futuro en el supuesto del Artículo 27 del Reglamento General Académico de la Universidad.
- De manera inmediata se le asigne un tutor para ayudarla con su desempeño académico.
- La reactivación y permanencia en el programa de Licenciatura de Cirujano Dentista se apegará a lo preceptuado por la Normatividad Universitaria.

Sin otro asunto a tratar aprecio la pronta y acertada gestión a fin de dar solución a esta recomendación.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO

DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN  
DIRECTOR





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 01 de agosto del 2019

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Los que suscribimos miembros de la Comisión Dictaminadora para los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el ingreso, asignación de Materias al personal académico en nuestra Facultad, nos permitimos informarle que en sesión realizada el día 01 de agosto del presente, con la presencia como miembros de la comisión antes mencionada: C.D. E.O. Julio Villegas Ham en calidad de Presidente, como Vocal la C.D. E.O. Dalinda Inda Cunningham, M.E.P. Gilberto Sáenz Guerrero, como Secretario y como observadores del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua la MST. Martha Elena Loya Loya y de la Dirección Académica la M.C. María Isela Ordóñez Villagrán.

Procedimos a evaluar los siguientes aspectos contenidos en el reglamento para este efecto:

1. Formación académica y grados obtenidos.
2. Experiencia docente
3. Antecedentes profesionales.
4. Participación en Procesos de evaluación

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

Cabe hacer mención que el participante aspirante a la plaza de Profesor de Asignatura "A", Clave de Control Interno 5400/05/SPI-PHC/95/19 único aspirante, por lo que esta Honorable Comisión una vez analizados y evaluados los aspectos ya mencionados, recomienda se otorgue la plaza a la **M.A. KISSI DANIELA DÍAZ MENDOZA**

Siendo las 10:00 am del día 01 de agosto del 2019, se cierra la sesión.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

La Honorable Comisión Dictaminadora:

  
C.D.E.O. Julio Villegas Ham  
PRESIDENTE

  
C.D.E.O. Dalinda Inda Cunningham  
PRIMER VOCAL

  
M.EP. Gilberto Sáenz Guerrero  
SECRETARIO

  
M.C. María Isela Ordoñez Villagrán  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

  
MST. Martha Elena Loya Loya  
REPRESENTANTE DEL SINDICATO  
DEL PERSONAL ACADÉMICO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 01 de agosto del 2019

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Los que suscribimos miembros de la Comisión Dictaminadora para los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el ingreso, asignación de Materias al personal académico en nuestra Facultad, nos permitimos informarle que en sesión realizada el día 01 de agosto del presente, con la presencia como miembros de la comisión antes mencionada: C.D. E.O. Julio Villegas Ham en calidad de Presidente, como Vocal la C.D. E.O. Dalinda Inda Cunningham, M.E.P. Gilberto Sáenz Guerrero, como Secretario y como observadores del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua la MST. Martha Elena Loya Loya y de la Dirección Académica la M.C. María Isela Ordóñez Villagrán.

Procedimos a evaluar los siguientes aspectos contenidos en el reglamento para este efecto:

1. Formación académica y grados obtenidos.
2. Experiencia docente
3. Antecedentes profesionales.
4. Experiencia en coordinación de academias
5. Experiencia en Coordinación de Clínicas
6. Participación en Procesos de evaluación

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

Cabe hacer mención que el participante aspirante a la plaza de Profesor de Asignatura "A", Clave de Control Interno único aspirante, por lo que esta Honorable Comisión una vez analizados y evaluados los aspectos ya mencionados, recomienda se otorgue la plaza a la **C.D. EO. KARLA VERONICA OROPEZA RUÍZ**

Siendo las 10:52 am del día 01 de agosto del 2019, se cierra la sesión.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

La Honorable Comisión Dictaminadora:

**C.D.E.O. Julio Villegas Ham**  
PRESIDENTE

**C.D.E.O. Dalinda Indá Cunningham**  
PRIMER VOCAL

**M.EP. Gilberto Saenz Guerrero**  
SECRETARIO

**M.C. María Isela Ordoñez Villagrán**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ACADEMICA

**MST. Martha Elena Loya Loya**  
REPRESENTANTE DEL SINDICATO  
DEL PERSONAL ACADEMICO



ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 228

Siendo las 12:08 hrs., del día 12 de septiembre del 2019, dio inicio la sesión ordinaria número 228, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dra. María Teresa de Jesús Holguín Mendoza, Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Técnica Docente del Posgrado, C.D. Diana Iveth Rodríguez Gallardo, Consejera Técnica Alumna, los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Cristian Alejandro Loewen González, C. Klarissa Yoselín González Delgado y C. Gabriela Anahí García Ramírez, fungiendo como Secretario el Dr. Fidel Eduardo Hernández Pérez, instalado el quórum legal en la sesión, en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Se obvió la lectura del acta # 227 correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de agosto del presente, toda vez que previamente, cada uno de los consejeros ya había procedido a su lectura firmándola de conformidad sin ninguna observación o modificación, considerando su aprobación por unanimidad.

- 1. Como primer asunto el Dr. Bueno solicitó que con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de los Consejos: Universitario y Técnico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se autorice la presencia del Dr. Rafael Duarte Guzmán, Secretario Administrativo, para dar a conocer y someter a revisión el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos del año 2020. La solicitud fue aprobada por unanimidad.

El Dr. Rafael Duarte expuso y explico el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año fiscal 2020, asimismo el Dr. Gerardo Bueno aclaró dudas y contextualizó las nuevas disposiciones administrativas que regularán el ejercicio y aplicación de las partidas del presupuesto.

El H. Consejo Técnico, con fundamento en el Artículo 38 fracción XI de la Ley Orgánica, da por revisado el anteproyecto de ingresos y egresos 2020 de la Facultad de Odontología, autorizando por unanimidad remitirlo a la consideración del H. Consejo Universitario.

- 2. En relación a la situación planteada mediante escrito por la alumna Carolina López Gómez, donde relata hechos ocurridos con su compañero José Luis Rojas, este H. Consejo Técnico determinó por unanimidad de votos, solicitar la asesoría a la Mtra. Lucía Denisse Chavira Acosta, Defensora de los Derechos Universitarios de la UACH, así como al titular del Comité de Equidad de Género.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión se dio por terminada siendo las 13:15 horas.

*G. Bueno*  
DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE

*Fidel Eduardo Hernández Pérez*  
DR. FIDEL EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ  
SECRETARIO

*Diana Iveth Rodríguez Gallardo*  
*[Signature]*  
*Klarissa González*  
*G. Bueno*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 228**

**DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DRA. MA. TERESA DE JESÚS HOLGUÍN MENDOZA**  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE (SUPLENTE)

**DRA. DANIELA MUELA CAMPOS**  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE POSGRADO

**C.D. DIANA IVETH RODRÍGUEZ GALLARDO**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA POSGRADO

**C. CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO POSGRADO

**C. KLARISSA YOSELIN GONZÁLEZ DELGADO**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

**C. GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 229

Siendo las 13:05 horas del día 02 de octubre del 2019, dio inicio la sesión ordinaria número 229, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dra. María Teresa de Jesús Holguín Mendoza, Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Técnica Docente del Posgrado, C.D. Diana Iveth Rodríguez Gallardo, Consejera Técnica Alumna Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Cristian Alejandro Loewen González, C. Klarissa Yoselin González Delgado y C. Gabriela Anahí García Ramírez, así como Secretario el Dr. Fidel Eduardo Hernández Pérez, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Se obvio la lectura del acta # 228 toda vez que con anterioridad cada uno de los consejeros le habían dado lectura y aprobado por unanimidad sin ninguna modificación.

Se dio lectura a la orden del día la cual fue aprobada por unanimidad, procediendo a desahogarla con el siguiente orden:

Asunto único:

- Derivado de la denuncia presentada por escrito el día 12 de septiembre del año en curso, por parte de la alumna CAROLINA LÓPEZ GÓMEZ, [redacted] en contra del estudiante de la Licenciatura en Cirujano Dentista, el C. JOSÉ LUIS ROJAS CISNEROS, [redacted] la cual versa en relación a que el SR. ROJAS CISNEROS le ofreció a la C. LÓPEZ GÓMEZ, [redacted] derivado de tales presuntos descuentos realizados por el SR. ROJAS CISNEROS a favor de la C. LÓPEZ GÓMEZ, [redacted] pues el C. JOSÉ LUIS ROJAS CISNEROS le enviaba mensajes de textos [redacted]

En este contexto, derivado de la queja presentada antes descrita, el Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico, por acuerdo del H. Consejo Técnico solicitó la asesoría del Departamento de Jurídico de la UACH, con el propósito de que se asesorara al Consejo Técnico respecto la normativa Universitaria aplicable, y saber si se estaba o no en posibilidad de iniciar un procedimiento de Responsabilidad Universitaria en contra del C. JOSÉ LUIS ROJAS CISNEROS.

Así las cosas, con tal intención se invitó al Lic. Roberto Antonio Mariscal Garibaldi, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la UACH, a la sesión de consejo 229 de fecha 02 de octubre del 2019, quien ante los miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, manifestó que los hechos denunciados contenían elementos suficientes para iniciar a un Procedimiento de Responsabilidad Universitaria, si esa era la decisión del órgano colegiado. El H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología solicitó además la asesoría de la Mtra. Lucía Denisse Chavira Acosta, Defensora de los Derechos Universitarios de la UACH y de la Mtra. María Elena Cárdenas Méndez, Defensora Adjunta.

Escuchados que fueron los funcionarios universitarios antes referidos, el Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico propone a dicho órgano, antes de someter a votación el asunto, solicitar la presencia del estudiante C. JOSÉ LUIS ROJAS CISNEROS para escucharlo, en respeto a su garantía de audiencia, lo cual fue aprobado por unanimidad por el Consejo Técnico. En este sentido, ante la presencia del alumno JOSÉ LUIS ROJAS CISNEROS, se le explicaron los motivos de la queja presentada por la alumna C. CAROLINA LÓPEZ GÓMEZ, una vez se le escuchó en sus razones, se le informó también que existía al [redacted] el cual [redacted]

G. Bueno

Klarissa González  
Y. P. Delgado





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NUM. 229  
02 DE OCTUBRE DEL 2019

DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

DRA. MA. TERESA DE JESÚS HOLGUIN MENDOZA  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DRA. DANIELA MUELA CAMPOS  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE POSGRADO

C.D. DIANA IVETH RODRÍGUEZ GALLARDO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA POSGRADO

GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

C. CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

C. KLARISSA YOSELÍN GONZÁLEZ DELGADO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 11 de octubre del 2019

acuse

**C. CAROLINA LÓPEZ GÓMEZ**

Presente. -

Por este conducto se le informa que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 02 de octubre del año en curso, como consta en el Acta número 229, este Órgano Colegiado por unanimidad de votos, inició un Procedimiento de Responsabilidad Universitaria; seguido a **JOSÉ LUIS ROJAS CISNEROS**, derivado de los hechos materia que usted presentó en contra del alumno Rojas Cisneros.

Sin otro asunto a tratar le envío un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO 71



DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN  
DIRECTOR

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



## ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 230

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Siendo las 13:00 horas del día 22 de octubre del 2019, dio inicio la sesión ordinaria número 230, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dra. María Teresa de Jesús Holguín Mendoza, Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Técnica Docente del Posgrado, C.D. Diana Iveth Rodríguez Gallardo, Consejera Técnica Alumna Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Cristian Alejandro Loewen González, C. Klarissa Yoselín González Delgado y C. Gabriela Anahí García Ramírez, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 57° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua este Consejo acordó invitar a la sesión al Lic. Roberto Antonio Mariscal Garibaldi, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la UACH, solicitó además la asesoría de la Mtra. Lucía Denisse Chavira Acosta, Defensora de los Derechos Universitarios de la UACH y de la Mtra. María Elena Cárdenas Méndez, Defensora Adjunta., por considerar que el caso a dictaminar del alumno José Luis Rojas Cisneros amerita su presencia a fin de ilustrar al H. Consejo Técnico.

Se obvió la lectura del acta # 229 correspondiente a la sesión celebrada el día 02 de octubre del presente, toda vez que previamente, cada uno de los consejeros ya había procedido a su lectura firmándola de conformidad sin ninguna observación o modificación, considerando su aprobación por unanimidad.

Se dio lectura a la orden del día en la cual se contempló asunto del alumno José Luis Rojas Cisneros, número de [REDACTED], Tercer informe de actividades de la administración 2016-2022, y asuntos generales. La orden del día quedó aprobada por unanimidad.

En el primer asunto y con el apoyo de los Licenciados presentes se informó que derivado del escrito presentado el día 14 de octubre del presente año por el alumno José Luis Rojas Cisneros en relación al proceso de Responsabilidad Universitaria que se le sigue, se emitió un escrito con el propósito de informarle los motivos que dieron origen al inicio del proceso en cuestión, se procedió a dar lectura a dicho escrito donde quedó asentado notificar de nueva cuenta al alumno José Luis Rojas Cisneros la reposición del procedimiento, ordenándose que en dicho acto se le entreguen todas y cada una de las constancias que integran el expediente, incluyendo: 1.- El acta del consejo número 229 de fecha dos de octubre del 2019, suscrita por los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología; 2.- El auto de inicio de fecha siete de octubre del 2019; 3.- El escrito de queja de fecha doce de septiembre del 2019 presentada por la alumna Carolina López Gómez [REDACTED]

En el mismo oficio se le previene para que una vez notificado de la reposición del procedimiento administrativo de Responsabilidad Universitaria número NO.001-10-2019, manifieste lo que a su interés convenga, así como para que presente las pruebas en que finque su defensa, conforme a lo estipulado en el inciso "a" del auto de inicio de fecha siete de octubre del 2019. Lo anterior fue avalado y aprobado por unanimidad por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología y conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 34° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Klarissa González

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



El Dr. Gerardo Bueno informó que ha quedado debidamente integrado el Tercer Informe de Actividades de su administración por lo que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 34° fracción XI y 38° fracción IX de la Ley Orgánica, así como de los Artículos 26° y 57° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de nuestra Universidad, solicitó que para dar a conocer las actividades realizadas sea declarado recinto oficial el Auditorio de la Facultad de Odontología.

El H. Consejo Técnico votó por unanimidad a favor de esta solicitud. Quedando abierta la fecha para que el Director convoque a sesión pública para atender este ordenamiento.

En asuntos generales, el Director de la Facultad conforme a lo ordenado por los Artículos 73° de la Ley Orgánica y 11° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de nuestra Universidad, informó que el viernes 25 de octubre convocará a la base estudiantil para que proceda a designar a sus representantes ante el Consejo Universitario y ante el Consejo Técnico de la Facultad, garantizando que la votación sea secreta y realizada dentro de casillas.

Finalmente, y con fundamento en el Artículo 61° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua este Órgano Colegiado, dictaminó por unanimidad constituirse en sesión permanente hasta concluir el asunto contemplado en el numeral uno de la orden del día.

Siendo las 14:20 hrs y no habiendo otro asunto a tratar se dio por concluida la sesión.

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE

DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO

DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

DRA. MA. TERESA DE JESÚS HOLGUIN MENDOZA  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

DRA. DANIELA MUELA CAMPOS  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE POSGRADO

C.D. DIANA IVETH RODRÍGUEZ GALLARDO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA POSGRADO

GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

C. CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

C. KLARISSA YOSELÍN GONZÁLEZ DELGADO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA



## ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 230-1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Siendo las 12:30 horas del día 30 de octubre del 2019, re-inicio la sesión ordinaria permanente número 230, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dra. María Teresa de Jesús Holguín Mendoza, Dra. Daniela Muela Campos, Consejero Técnico Docente del Posgrado, C.D. Arturo Alejandro Flores Galindo, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Cristian Alejandro Loewen González, C. Klarissa Yoselín González Delgado y C. Gabriela Anahí García Ramírez, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 57° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua este Consejo acordó invitar a la sesión a la licenciada Mtra. Lucía Denisse Chavira Acosta, Defensora de los Derechos Universitarios de la UACH para ilustrar al H. Consejo Técnico en el seguimiento del caso del alumno José Luis Rojas Cisneros. Se dio lectura al acta #230 correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de octubre del presente, misma que fue aprobada por unanimidad. Se procedió a dar lectura a la orden del día que como asunto único fue dar seguimiento al caso del alumno José Luis Rojas Cisneros.

El Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico, solicitó sea leído el oficio que presentó para su defensa el C. José Luis Rojas, quién invocó el principio de inocencia como su derecho fundamental, desestimando el sustento de la queja de la alumna Carolina López Gómez, negando en todo momento las acusaciones que le son imputadas.

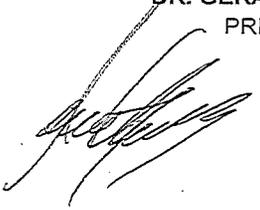
La Lic. Chavira Acosta, explicó que la presunción de inocencia es un derecho fundamental y que en base a este principio quien llevaba la carga de pruebas es la parte acusadora, por lo que sugirió a este órgano colegiado solicitar más pruebas a la alumna Carolina López con el propósito de fundar y motivar los argumentos que fortalezcan su queja.

El Director abrió un panel para que los Consejeros se refirieran al asunto, llegando a la conclusión de que es necesario ahondar más en la investigación para fundar más el procedimiento de orden Universitario abierto al alumno José Luis Rojas Cisneros, por lo que se acordó solicitar de la alumna la integración de más pruebas, testimonios y evidencias con el propósito de fortalecer su queja y desahogarla de la mejor manera con fundamento en los principios y valores que rigen a nuestra Universidad y en apego a la Autonomía y Normatividad Universitaria.

No habiendo otro asunto a tratar y con fundamento en el artículo 61° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua este Órgano Colegiado dictaminó por unanimidad continuar en sesión permanente hasta concluir el presente asunto. Siendo las 13:53 hrs se dio por concluida la sesión.

  
DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE

  
DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO

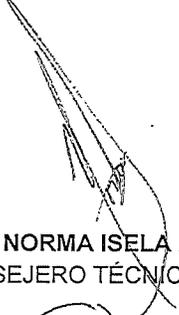
  
Klarissa Gonzalez

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 230-1**  
**30 de octubre del 2019**



**DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



**DRA. MA. TERESA DE JESÚS HOLGUÍN MENDOZA**  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE



**DRA. DANIELA MUELA CAMPOS**  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE



**C.D. ARTURO ALEJANDRO FLORES GALINDO**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE POSGRADO



**GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA POSGRADO

*Klarissa González*  
**C. KLARISSA YOSSELIN GONZÁLEZ DELGADO**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA



**C. CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 230-2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Siendo las 12:10 horas del día 05 de noviembre del 2019, re-inicio la sesión ordinaria permanente número 230-1, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dra. María Teresa de Jesús Holguín Mendoza, Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Docente del Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Cristian Alejandro Loewen González, C. Klarissa Yoselín González Delgado y C. Gabriela Anahí García Ramírez, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 57° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua este Consejo acordó invitar a la sesión a la Mtra. María Elena Cárdenas Méndez, Defensora Adjunta de los Derechos Universitarios de la UACH para ilustrar al H. Consejo Técnico en el seguimiento del caso del alumno José Luis Rojas Cisneros.

Se dio lectura al acta de seguimiento #230-1 correspondiente a la sesión declarada permanente el día 22 de octubre de la presente, misma que fue aceptada por unanimidad.

Se abrió la sesión para dar continuidad al caso del alumno José Luis Rojas Cisneros, el Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico, informó haberle dado seguimiento al acuerdo de citar a la alumna Carolina López Gómez para que presentará pruebas adicionales que considere pertinentes para fortalecer su queja contra del C. José Luis Rojas Cisneros, lo anterior para que este órgano colegiado pueda desahogar de la mejor manera posible la responsabilidad de orden Universitario que se investiga en contra del C. José Luis Rojas Cisneros.

Acto seguido se acordó recibir a la C. Carolina López Gómez quien se presenta para aportar más pruebas, antes de cederle la palabra a la Mtra. María Elena Cárdenas Méndez, Defensora adjunta de los Derechos Universitarios de la UACH, precisa que la competencia del H. Consejo Técnico está claramente descrita en la Normatividad Universitaria por lo que el caso que nos ocupa debe orientarse a la conducta y el comportamiento de un Universitario hacia otro miembro de la comunidad Universitaria.

El Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico, preguntó si hay más pruebas y la Srta. López pide permiso para que aporten testimonio las C. Kissi Daniela Díaz Mendoza, Docente de la Facultad de Odontología, y la C. Paulina Lozano Antillón, alumna de la Facultad.

Relató la Dra. Kissi Daniela Díaz Mendoza que el día 19 de septiembre se encontraba con el alumno José Luis Rojas Cisneros y que se percató de que el

[Redacted text]

[Redacted text] alumnas de su grupo manifestando que el alumno José Luis Rojas Cisneros [Redacted text] la docente preguntó qué cual era el motivo [Redacted text] en respuesta le fue notificado [Redacted text]

[Redacted text]

[Handwritten signature]

Dr. Gerardo Bueno Acuña

[Handwritten signature]

G. Bueno Acuña

[Handwritten signature]

Klarissa González

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 230-2  
05 de noviembre del 2019

Refiere la Docente que dio instrucciones [redacted], estando ahí [redacted], informando que [redacted]

[redacted] Autónoma de Chihuahua. Expresa la Dra. Kissi Díaz que [redacted], a pesar de que [redacted]. Ante la situación, la Dra. Kissi Daniela Díaz Mendoza, sugirió a la alumna [redacted] que expresara su situación a los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología. Por el estado de angustia que presentaba la alumna Carolina López, la Dra. Kissi Daniela Díaz Mendoza [redacted] con su compañero [redacted]

La [redacted] por el alumno José Luis Rojas [redacted] Universidad Autónoma de Chihuahua, para el ciclo [redacted] manifiesta que también [redacted] de lo que le estaba pasando a su compañera [redacted] ante ello [redacted] José Luis Rojas. Dio fe de que José Luis en [redacted] esperando nuevamente a su compañera [redacted]

Una vez habiendo tomado nota de los testimonios y habiendo despedido a los testigos, el Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico, le preguntó a Carolina [redacted] constantes y reiteradas conductas [redacted] que por el momento no se encontraban, pero que harán llegar su testimonio por escrito ante el H. Consejo Técnico. La alumna Paulina Lozano Antillón, se comprometió a enviar las evidencias de los [redacted]

Con el propósito de recibir dichos testimonios para poder evaluarlos, este Órgano Colegiado decide suspender la sesión. Para concluir con el caso y poder emitir un dictamen se cita para el día 12 de noviembre del presente a las 12:30 hrs. No habiendo otro asunto a tratar se levanta la sesión siendo las 13:10 hrs.

G. BUENO  
DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE

DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Klarisa Gonzalez

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 230-2  
05 de noviembre del 2019



DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



DRA. MA. TERESA DE JESÚS HOLGUÍN MENDOZA  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE



DRA. DANIELA MUELA CAMPOS  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE



GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

*Klarissa González*  
C. KLARISSA YOSELÍN GONZÁLEZ DELGADO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA POSGRADO



CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



ACTA CONSEJO TECNICO NÚM. 230-3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Siendo las 12:30 hrs., del día 12 de noviembre del 2019, re-inicio la sesión ordinaria permanente número 230, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dr. Marvin Elco Estrada Macías (Suplente), Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Docente del Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Cristian Alejandro Loewen González, C. Klarissa Yoselín González Delgado y C. Gabriela Anahí García Ramírez, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Se dio lectura al acta de seguimiento #230-2 correspondiente a la sesión declarada permanente el día 22 de octubre del año en curso, misma que fue aceptada por unanimidad.

El Dr. Bueno manifestó que el día 11 de noviembre del año en curso, fueron presentados dos escritos en la Dirección la Facultad, los cuales se encontraban firmados por las alumnas [redacted] con los cuales hacían referencia al presente caso de Responsabilidad Universitaria seguido en contra del C. José Luis Rojas Cisneros.

El Dr. Villegas dio lectura a los escritos de las alumnas en referencia, por lo que, atendiendo a sus contenidos, los miembros del H. Consejo Técnico decidieron por unanimidad integrar al procedimiento de Responsabilidad Universitaria los testimonios de las citadas alumnas, dando oportunidad al C. José Luis Rojas Cisneros, de escucharlas y hacer valer lo que a su interés corresponda.

En tal sentido, se cita a las alumnas arriba mencionadas para que rindan de viva voz lo que les conste referente a los hechos materia del presente procedimiento, actuación que tendrá verificativo el día 20 de noviembre a las 09:00 horas, en la Dirección de la Facultad de Odontología invitando a los Consejeros Técnicos a estar presentes en ese acto.

Se instruye notificar el presente acuerdo a las C. Yuvel Burciaga Ortega, [redacted] Amairany Navarrete Caro, [redacted] de igual manera al C. José Luis Rojas Cisneros para que esté presente en el desahogo de dichas pruebas.

Finalmente se cita a sesión el día viernes 15 de noviembre a las 08:30 hrs. para que el Dr. Gerardo Bueno Acuña, presente el Tercer Informe de Actividades de la administración 2016-2022.

No habiendo otro asunto a tratar se dio por cerrada la sesión 230-3 del H. Consejo Técnico siendo las 13:43 hrs.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: G. Bueno]*

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE H. CONSEJO TÉCNICO

*[Handwritten signature]*

DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO H. CONSEJO TÉCNICO

Klarissa González

*[Handwritten signature]*

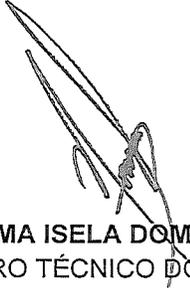
*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TECNICO NÚM. 230-3

12 de noviembre del 2019



DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



DRA. DANIELA MUELA CAMPOS  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE



C.D. DIANA IVETH RODRÍGUEZ GALLARDO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA POSGRADO



GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA



C. KLARISSA YOSELIN GONZÁLEZ DELGADO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA



CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



## ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 231

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

Siendo las 8:30 hrs., del día 15 de noviembre del 2019, dio inicio la sesión ordinaria número 231, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dr. Marvin Elco Estrada Macías (Suplente), Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Docente del Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Cristian Alejandro Loewen González, C. Klarissa Yoselín González Delgado y C. Gabriela Anahí García Ramírez, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

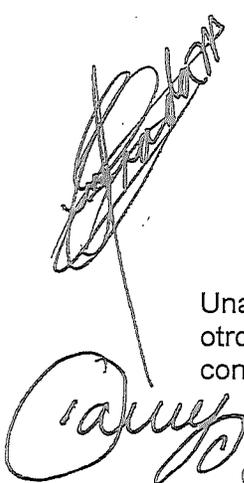
1. El Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico dio la bienvenida a los Consejeros recordando que en la sesión ordinaria 230 del día 22 de octubre del presente se acordó declarar recinto oficial al Auditorio de la Facultad con el propósito de hacer público el Tercer Informe de actividades de la Presente Administración, por unanimidad se aprobó como único asunto de la orden del día, obviándose la lectura del acta 230-3. El pleno se trasladó al Auditorio para dar cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 34° fracción XI y 38° fracción IX de la Ley Orgánica.

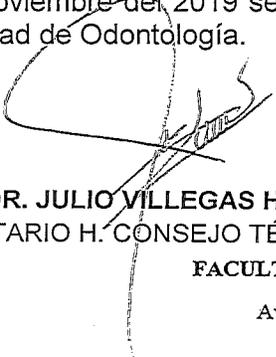
Una vez instalados en el Auditorio, se procedió a dar continuidad de manera pública a la sesión 231 de éste órgano Colegiado, el Dr. Julio Villegas Ham, Secretario del Consejo dio cuenta de la orden del día a los alumnos, docentes y personal administrativo presentes, solicitando la presencia de la Dra. Norma Isela Domínguez Torres y la alumna Gabriela Anahí García Ramírez, representantes nombrados por el Pleno para recibir de manos del Director el tercer Informe de actividades.

Acto seguido se dio apertura al video del tercer informe con las actividades desarrolladas durante el periodo de septiembre del 2018 a agosto del 2019, posteriormente el Dr. Gerardo Bueno Acuña, en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico dio un mensaje resaltando los logros y avances en los indicadores de calidad del periodo que se informó, agradeció el apoyo y la dedicación de los docentes, alumnos, administrativos y directivos de la Facultad por contribuir con su trabajo al logro de los objetivos planteados.

A nombre de la comunidad de la Facultad de Odontología el Director entregó reconocimientos a los Consejeros Técnicos alumnos salientes por el gran compromiso y representatividad de la base estudiantil durante su año de gestión.

Una vez atestiguado la rendición de cuentas de la presente administración y no habiendo otro asunto a tratar, siendo las 09:40 horas del día 15 de noviembre del 2019 se dio por concluida la sesión # 231 de H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología.

  
**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE H. CONSEJO TÉCNICO

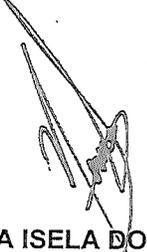
  
**DR. JULIO VILLEGAS HAM**  
SECRETARIO H. CONSEJO TÉCNICO

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NÚM. 231  
15 de noviembre del 2019



**DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



**DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



**GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

**C. KLARISSA YOSSELIN GONZÁLEZ DELGADO**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

**CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



**DRA. DANIELA MUELA CAMPOS**  
CONSEJERA TÉCNICO DOCENTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA 233 DEL H. CONSEJO TECNICO
21 de noviembre 2019

Siendo las 11:06 hrs., del día 21 de noviembre del 2019, dió inicio la sesión ordinaria número 233, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dra. Norma Isela Domínguez Torres, Dr. Marvin Elco Estrada Macías (Suplente), Dra. María Teresa Holguín Mendoza, Dra. Daniela Muela Campos, Consejera Docente del Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C.D. Javier Iván Martínez Hernández, C. Erick Eduardo Fernández Morales, C. Raúl Rico Miramontes, Ricardo Ramírez Tarango, así como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalado el quórum legal en la sesión en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua este Consejo acordó invitar a la sesión a los Licenciados al Lic. Roberto Antonio Mariscal Garibaldi, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la UACH, solicitó además la asesoría de la Mtra. Lucía Denisse Chavira Acosta, Defensora de los Derechos Universitarios de la UACH y de la Mtra. María Elena Cárdenas Méndez, Defensora Adjunta, para asesorar la comparecencia de las personas citadas a esta sesión.

Se obvió la lectura del acta #231 correspondiente al día 15 de noviembre, donde se dio parte del Tercer Informe de Actividades de la administración 2016-2022, toda vez que ya había sido leída y firmada por los Consejeros Técnicos.

El Secretario del Consejo dio cuenta del asunto a tratar, a saber, la comparecencia de las alumnas Yuvel Burciaga Ortega y Nelly Amairany Navarrete Caro [redacted] Carolina López Gómez en el caso del Procedimiento de Responsabilidad Universitaria NO.001-10-2019, seguido al C. José Luis Rojas Cisneros.

Se procedió a pasar a las personas citadas, el C. José Luis Rojas se hizo acompañar por sus abogados representantes, Licenciados José Carlos Medina Armendáriz y Vicente Manuel Escoto Domínguez.

Se notificó que el H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología se encuentra constituido legalmente conforme al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por lo que es considerada Autoridad de la Universidad según lo estipulado en el Artículo 7° de la Ley Orgánica, con facultades para resolver en primera instancia los asuntos que sean de su competencia, según lo ordenado en el Artículo 34 fracción 1 de la misma Ley.

El Licenciado Roberto Mariscal Garibaldi notificó que nos encontramos en la fase probatoria del Procedimiento ya referido y expuso la manera de llevar a cabo el acto de comparecencia, informando que el mismo, por acuerdo del Consejo, será videograbado para preservar los testimonios.

Para proceder al acto se solicitó fueran acreditadas las personalidades de las alumnas y de ambos representantes de José Luis Rojas, por lo que se les pidió que exhibieran una identificación con fotografía, el secretario testificó que los nombres que aparecen en las identificaciones corresponden a las personas presentes. [redacted]

Handwritten notes on the left margin: Gerardo Bueno, Ricardo H., and other illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

ACTA 233 DEL H. CONSEJO TECNICO  
21 de noviembre 2019

La alumna Yuvel Burciaga abandonó temporalmente el salón de sesión para escuchar en primera instancia a Nelly Amairany Navarrete, quien es informada de que puede expresar libremente lo que a ella le conste en el caso que nos ocupa. La alumna Nelly rindió su testimonio, el cual quedo videograbado y el cual acompañó con un oficio entregado a esta secretaria, ambos quedando resguardados en el expediente correspondiente. El Dr. Bueno abrió un registro para que los consejeros pudieran realizar preguntas, con orden se cedió el uso de la palabra y se realizaron preguntas referidas exclusivamente al asunto de la orden del día, al terminar se dio oportunidad para que el alumno José Luis pudiera hacer valer lo que corresponda, a través de sus representantes realizaron preguntas a Nelly Navarrete, quien las respondió en su totalidad, acto que se preservó en la videograbación anexo a esta acta. Al agotarse las preguntas se agradeció la presencia de la alumna Nelly Navarrete.

Enseguida se hizo llamar a Yuvel Burciaga invitándola a expresar libremente lo que a ella le conste en el mismo caso, el testimonio quedo videograbado y entregó un oficio con la relatoria de los hechos a esta secretaria, ambos quedaron resguardados e integrados al expediente respectivo. Nuevamente se abrió un registro para que los consejeros pudieran realizar preguntas, con orden se cedió el uso de la palabra y se realizaron preguntas referidas exclusivamente al asunto de la orden del día, al terminar se dio oportunidad para que el alumno José Luis pudiera hacer valer lo que corresponda, a través de sus representantes realizaron preguntas a Yuvel Burciaga, quien las respondió en su totalidad, acto que se preservó en la videograbación anexo a esta acta.

Un término que hubo que aclarar fue el utilizado por las alumnas al referirse al trabajo en clínicas, se explicó que la palabra [redacted] se refiere al trabajo en equipo que de manera ergonómica debe realizarse al atender a los pacientes para una mejor calidad de los tratamientos, y que suele atenderse por pares usando la técnica denominada "a cuatro manos" donde un alumno es el operador y su pareja el asistente.

Los representantes de José Luis preguntaron qué en que fundamento se estaba basando el Consejo Técnico para llevar este acto de Responsabilidad Universitaria, el Lic. Mariscal les notifica que conforme al acuerdo del auto de inicio y fundamentado en los Artículos 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y que, por tratarse de un asunto de corte administrativo, el carácter Autónomo de la Universidad faculta a expedir sus propios reglamentos y acuerdos.

Al no haber más preguntas, el Consejo consideró suficientemente analizado los nuevos testimonios y se despidió a los alumnos y sus representantes agradeciendo la presencia al acto de desahogo de pruebas.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Bueno  
Ricardo H.

*[Handwritten signature]*  
Al for all

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**ACTA 233 DEL H. CONSEJO TÉCNICO**  
**21 de noviembre 2019**

A las 11:45 se pidió se cerrará el video. El Licenciado Mariscal explicó que se abre un periodo de ocho días hábiles donde una vez cerrada la fase probatoria, el C. José Luis Rojas podrá presentar u ofrecer los testimonios o alegatos que a su juicio más convengan.

Finalmente, el Licenciado Mariscal expone a este Consejo que una vez agotados los ocho días del periodo de alegatos, se deberá dictar un auto de notificación del término de dicho periodo, y dar un plazo de tres días hábiles para finalmente poder dictar el auto con la resolución definitiva del H. Consejo Técnico. Recomienda que durante este periodo no es necesario que el Consejo sesione de manera ordinaria, que dichos trámites los puede ir agotando personalmente el Dr. Gerardo Bueno Acuña en su carácter de Presidente del H. Consejo Técnico. Para la resolución final si se deberá convocar de nuevo al pleno.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión finalizó a las 12:00 hrs.

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE H. CONSEJO TÉCNICO

**DR. JULIO VILLEGAS HAM**  
SECRETARIO H. CONSEJO TÉCNICO

**DRA. NORMA ISELA DOMÍNGUEZ TORRES**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DRA. DANIELA MUELA CAMPOS**  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

**C.D. JAVIER IVÁN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO POSGRADO

**C. ERICK EDUARDO FERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C. RAÚL RICO MIRAMONTES**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C. RICARDO RAMÍREZ TARANGO**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO